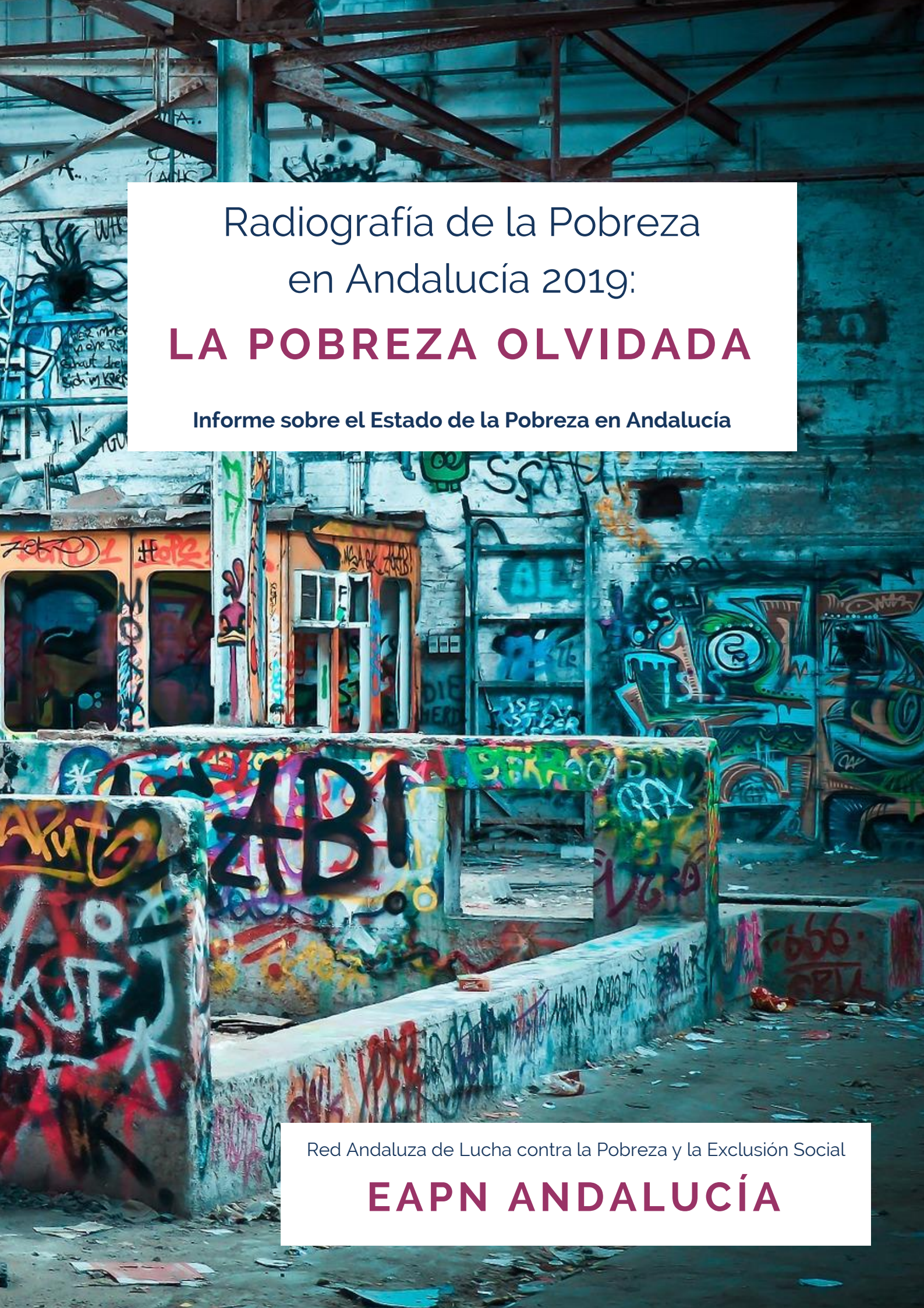

Radiografía de la Pobreza en Andalucía 2019:

LA POBREZA OLVIDADA

Informe sobre el Estado de la Pobreza en Andalucía

Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social

EAPN ANDALUCÍA

Edita:

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A)

Texto:

Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)

www.eapn.es

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A)

www.eapn-andalucia.org

Radiografía de la Pobreza en Andalucía 2019:

LA POBREZA OLVIDADA

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social

AGRADECIMIENTOS

Desde estas páginas queremos destacar que el capítulo *Tasa de pobreza y exclusión social (AROPE)*, incluido en esta publicación, forma parte del **9º INFORME EL ESTADO DE LA POBREZA. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España. 2008-2018**, dónde se presenta un análisis detallado de los datos disponibles sobre pobreza y exclusión social para las comunidades autónomas., y ha sido por redactado por EAPN España en consonancia con las acciones que esta realiza en el marco del **17 de Octubre, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza**.

Tanto el informe estatal como por comunidades autónomas pueden descargarse íntegramente en su web: https://www.eapn.es/estadodepobreza/

Aprovechamos este espacio para agradecer a EAPN España la investigación y redacción del 9º Informe, así como su facilitación a todas las EAPN territoriales implantadas en las comunidades y ciudades autónomas.

ÍNDICE

INDICADORES 6
OTRAS FUENTES 7
TASA DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (AROPE) ANDALUCÍA 9
Riesgo de pobreza (Tasa Arope 2018) 11
Riesgo de pobreza 13
Privación material severa 15
Baja intensidad de empleo 21
Renta 22
Pobreza con umbral regional 24
GÉNERO 27
VIVIENDA y SUMINISTROS 37
INFANCIA y EDUCACIÓN INFANCIA y EDUCACIÓN 43
EMPLEO 49
FISCALIDAD 55
GLOSARIO 59

INDICADORES

El 3 de marzo de 2010 la Unión Europea (UE) presentó la comunicación de la Comisión titulada "Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador", en la que se agrupaban los objetivos necesarios para coordinar un modelo de crecimiento económico y social para sus miembros. Se trataba de converger en un modelo común caracterizado por una economía inteligente, basada en el conocimiento y la innovación; sostenible, con un uso más eficiente de los recursos, e integrador con el fomento del empleo y la cohesión social y territorial. Todas estas aspiraciones se tradujeron en objetivos y trayectorias nacionales y cada país miembro generó un programa de reformas y un compromiso sobre cifras concretas.

Este informe muestra los cambios registrados en el número de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social, mediante el estudio de la evolución del indicador AROPE y de sus componentes desde el año 2008.

El índice AROPE (*At Risk Of Poverty and/or Exclusion*) se trata de un instrumento que permite comparar datos estadísticos de distintos países, así como acercarse al fenómeno de la pobreza y la exclusión social de manera precisa, pues no tiene en cuenta solo los niveles de renta, sino también otros factores; se trata de un indicador armonizado que mide la pobreza y la exclusión social en todo el ámbito europeo.

El índice AROPE incorpora un concepto multidimensional de la pobreza[1] al estar formado por tres subindicadores:

1. **Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales**: Personas cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 60% de la renta mediana disponible equivalente (después de transferencias sociales). Los ingresos corresponden al año anterior al de la encuesta.

2. **Carencia material severa (CMS)**: Proporción de la población que vive en hogares que carecen al menos de cuatro conceptos de los nueve siguientes:

    1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
    2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
    3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
    4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
    5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en

[1] Para más información, se puede consultar la web del Instituto Nacional de Estadística (INE).

compras a plazos en los últimos 12 meses.
6) No puede permitirse disponer de un automóvil.
7) No puede permitirse disponer de teléfono.
8) No puede permitirse disponer de un televisor.
9) No puede permitirse disponer de una lavadora.

3. **Personas que viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo**: Personas de 0 a 59 años que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su potencial total de trabajo. Por ejemplo, en un hogar con dos adultos en el que solo trabaja un adulto a jornada completa, la intensidad de trabajo sería del 50%; si trabajan los dos a jornada completa la intensidad sería del 100%; si uno de los adultos trabaja a media jornada y el otro a jornada completa, la intensidad de trabajo sería del 75%.

El índice AROPE mide el porcentaje de la población que se encuentra incluida en al menos una de las tres categorías anteriormente descritas (riesgo de pobreza, carencia material severa y baja intensidad laboral).

OTRAS FUENTES

El informe se complementa con otros datos procedentes del Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y otros organismos oficiales.

Igualmente, se citan como fuente secundaria otros informes cuando ha sido pertinente y relevante en determinados ámbitos temáticos.

TASA DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (AROPE) ANDALUCÍA

RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

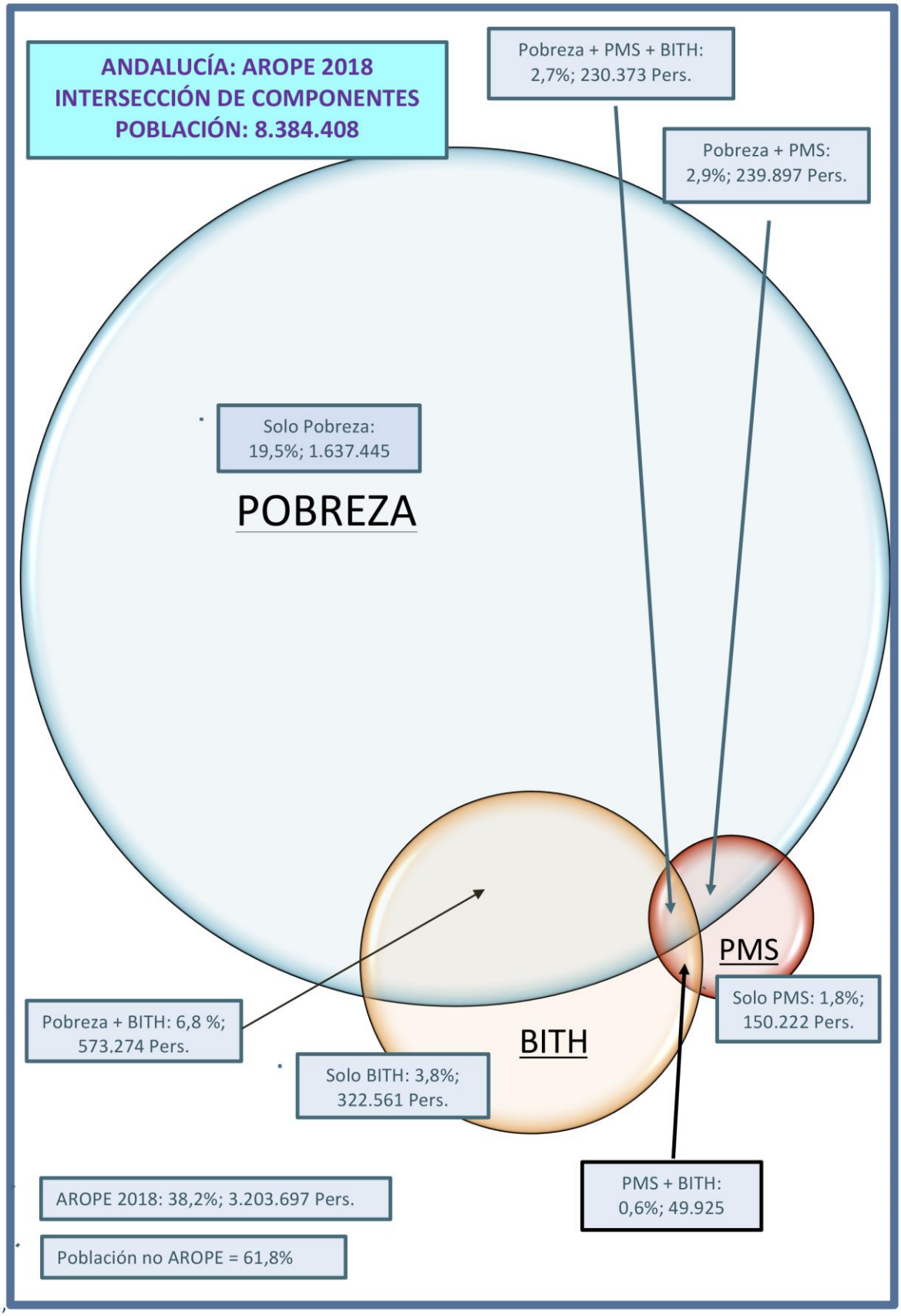

40

TASA DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (AROPE) ANDALUCÍA

A lo largo del último decenio, Andalucía ha soportado tasas muy elevadas de riesgo de pobreza y/o exclusión social, siempre muy por encima de la media nacional y ocupando los lugares más elevados en el orden regional. Este año, a pesar de la importante reducción del número de personas que viven en hogares con baja intensidad de empleo, se ha roto la tendencia de los últimos dos años y el resto de indicadores vuelve a elevarse de forma notable. Si se tiene en cuenta que estos datos coexisten con una elevación de la renta media y, también al mismo tiempo, con un incremento de las personas que se incluyen en el 10% más pobre de la población española, parece necesario resaltar que el esfuerzo en la creación de empleo (la tasa de paro se ha reducido más de 11 puntos porcentuales desde 2014, casi tres puntos más que la media nacional) no ha sido suficiente para mejorar las condiciones de vida de todas las personas.

Andalucía ha sido una de las comunidades que ha sufrido con mayor intensidad las consecuencias de la crisis y de la evolución del decenio. En la actualidad, las tasas AROPE, Pobreza, PMS y BITH son superiores a la media nacional en porcentajes que oscilan entre el 46% y el 69% y superiores a las que tenía al inicio del período en porcentajes entre el 21% y el 79%. A continuación, se estudian los indicadores en detalle.

Riesgo de pobreza (Tasa Arope 2018)

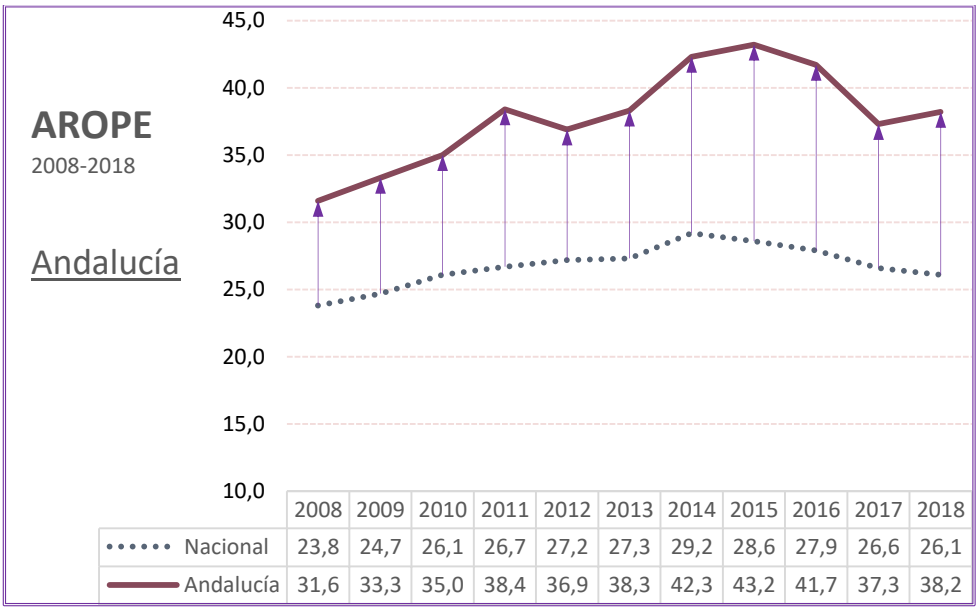

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nacional	23,8	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1
Andalucía	31,6	33,3	35,0	38,4	36,9	38,3	42,3	43,2	41,7	37,3	38,2

El **38,2% de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social** en el año 2018. Esta cifra es casi un punto porcentual superior a la del año anterior, lo que supone una ruptura de la tendencia descendente de los últimos dos

años, marcando una subida considerable en el número de ciudadanos andaluces que están en riesgo de pobreza y exclusión social.

La tasa AROPE de Andalucía alcanza un 12,1 puntos por encima de la media estatal y siendo la segunda Comunidad con mayor tasa en España, sólo inferior a la de Extremadura, situación que empeora respecto al año 2018, dónde era la tercera comunidad con mayor tasa.

> ***La tasa de pobreza marca en Andalucía una subida respecto a la tendencia descendente de los dos últimos años, alcanzando a más de 3,2 millones de andaluzas y andaluces***

Por otra parte, la diferencia con **la tasa que se registraba en el año 2008 se incrementa hasta los 6,6 puntos porcentuales**, lo que supone un crecimiento del 21% en el conjunto del período.

> ***Unas 75.000 personas más que el año pasado están en riesgo de pobreza y exclusión social en Andalucía***

En términos absolutos, **algo más de 3,2 millones de personas residentes en Andalucía, unas 75.000 personas más que el año pasado, están en riesgo de pobreza y/o exclusión social.**

> ***Este incremento se debe exclusivamente al empeoramiento de la situación de las mujeres, cuya tasa crece casi dos puntos porcentuales***

El incremento del AROPE se debe exclusivamente al empeoramiento de la situación de las mujeres, cuya tasa crece casi dos puntos porcentuales mientras que la masculina se mantiene. Los valores absolutos pueden consultarse en la tabla siguiente:

Andalucía: Población AROPE por sexo

Andalucía	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
POB. TOTAL	8.202.220	8.302.923	8.370.975	8.424.102	8.449.985	8.440.300	8.402.305	8.399.043	8.388.107	8.379.820	8.384.408
Hombres	4.071.500	4.113.383	4.144.856	4.169.634	4.180.285	4.170.654	4.148.701	4.144.532	4.139.194	4.133.835	4.133.898
Mujeres	4.130.720	4.189.540	4.226.119	4.254.468	4.269.700	4.269.646	4.253.604	4.254.511	4.248.913	4.245.985	4.250.510
% AROPE	31,6%	33,3%	35,0%	38,4%	36,9%	38,3%	42,3%	43,2%	41,7%	37,3%	38,2%
% Hombres	30,8%	32,9%	35,0%	38,5%	37,2%	39,9%	42,7%	44,4%	43,0%	37,5%	37,5%
% Mujeres	32,5%	33,7%	35,1%	38,3%	36,6%	36,8%	41,9%	42,0%	40,5%	37,1%	38,9%
TOTAL POB. AROPE	2.591.902	2.764.873	2.929.841	3.234.855	3.118.044	3.232.635	3.554.175	3.628.387	3.497.841	3.125.673	3.203.697
Hombres en AROPE	1.252.371	1.353.569	1.449.933	1.605.740	1.553.831	1.663.193	1.773.548	1.841.257	1.779.656	1.550.282	1.551.631
Mujeres en AROPE	1.342.285	1.412.975	1.481.829	1.628.886	1.564.347	1.569.371	1.780.478	1.785.528	1.719.509	1.577.306	1.652.149

Riesgo de pobreza

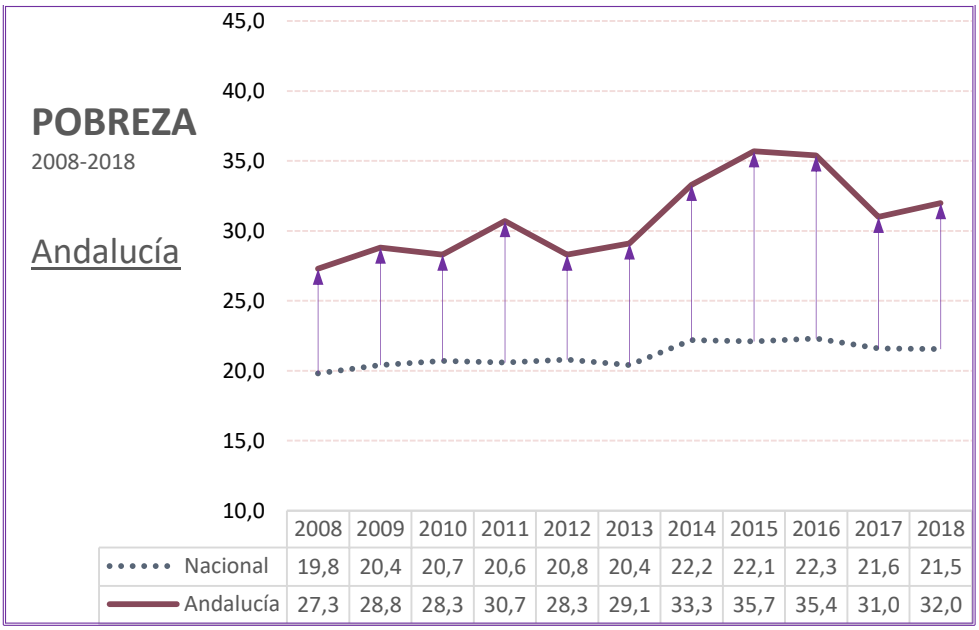

Andalucía: Población en POBREZA por sexo

Andalucía	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
POB. TOTAL	8.202.220	8.302.923	8.370.975	8.424.102	8.449.985	8.440.300	8.402.305	8.399.043	8.388.107	8.379.820	8.384.408
Hombres	4.071.500	4.113.383	4.144.856	4.169.634	4.180.285	4.170.654	4.148.701	4.144.532	4.139.194	4.133.835	4.133.898
Mujeres	4.130.720	4.189.540	4.226.119	4.254.468	4.269.700	4.269.646	4.253.604	4.254.511	4.248.913	4.245.985	4.250.510
% POBREZA	27,3%	28,8%	28,3%	30,7%	28,3%	29,1%	33,3%	35,7%	35,4%	31,0%	32,0%
% Hombres	26,6%	28,3%	28,6%	30,4%	28,8%	30,2%	33,8%	37,0%	36,2%	30,9%	31,5%
% Mujeres	28,1%	29,2%	28,0%	31,0%	27,8%	28,0%	32,8%	34,3%	34,7%	31,1%	32,4%
TOTAL POB. POBRE	2.239.206	2.391.242	2.368.986	2.586.199	2.391.346	2.456.127	2.797.968	2.998.458	2.969.390	2.597.744	2.680.989
Hombres en POBREZA	1.080.985	1.166.001	1.185.837	1.267.110	1.205.623	1.261.114	1.401.869	1.534.810	1.497.104	1.278.712	1.302.405
Mujeres en POBREZA	1.159.384	1.224.072	1.182.840	1.320.074	1.187.893	1.196.936	1.397.150	1.459.394	1.475.132	1.319.843	1.378.641

Se destacan los valores más altos a lo largo de la serie.

Al igual que sucede con el indicador AROPE, **la tasa de pobreza en Andalucía rompe su evolución de los últimos dos años y se incrementa hasta el 32%**, con un crecimiento de un punto porcentual. La tasa aumenta su diferencia con respecto a la media nacional (10,5 puntos porcentuales más elevada) y es la tercera más alta de todas las regiones, sólo inferior a Extremadura y prácticamente igual a la de Canarias.

Las cifras de pobreza de Andalucía se mantienen muy por encima de las anteriores a la crisis y la diferencia entre los valores actuales y los del 2008 es de 4,7 puntos porcentuales, es decir, un incremento del 17,2 %. Por sexo, el incremento ha sido superior entre las mujeres, con lo cual, la diferencia con respecto a los hombres sube a casi un punto porcentual.

Andalucía tiene casi 2,7 millones de personas en riesgo de pobreza

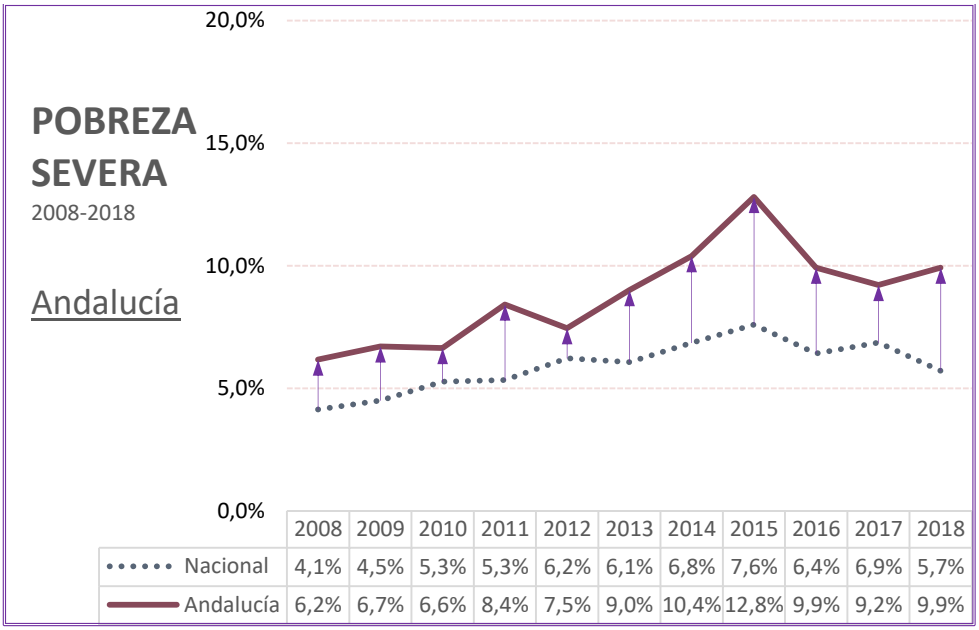

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nacional	4,1%	4,5%	5,3%	5,3%	6,2%	6,1%	6,8%	7,6%	6,4%	6,9%	5,7%
Andalucía	6,2%	6,7%	6,6%	8,4%	7,5%	9,0%	10,4%	12,8%	9,9%	9,2%	9,9%

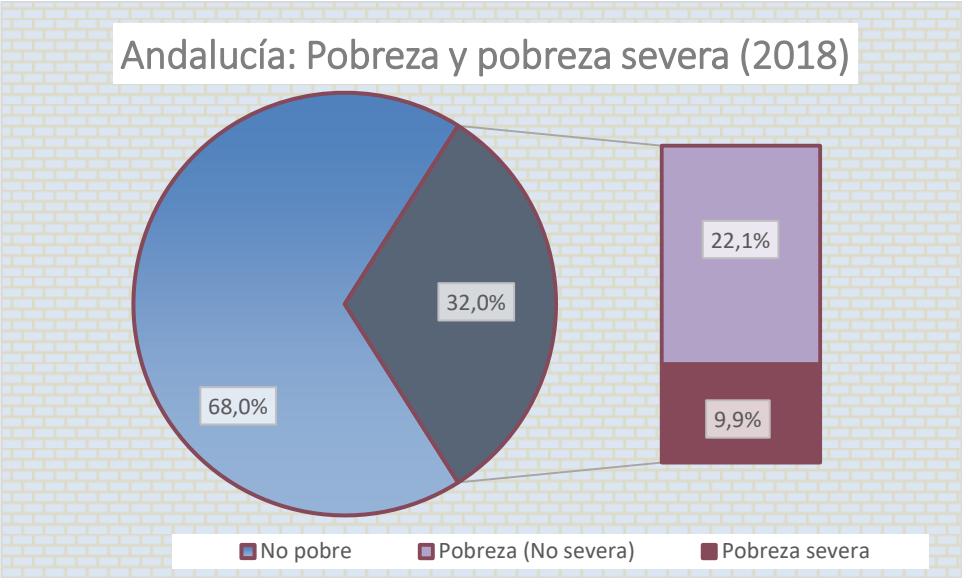

En el año 2018 la **Tasa de pobreza severa** (medida con un umbral del 30% de la mediana) **en Andalucía es del 9,9 %, cifra que es 4,2 puntos más elevada que la media nacional y la más alta de todas las comunidades autónomas**. Además, la tasa es 3,7 puntos porcentuales superior a la que tenía en 2008, lo que hace un incremento del 61% en la totalidad del período. Este incremento es consistente con el aumento del número de personas de la región que están entre el 10% más pobre de la población nacional (Decil 1 de renta).

Privación material severa

En el año 2018, **el 8% de la población de Andalucía vive en condiciones de Privación Material Severa.** Con respecto al año pasado, la **cifra recoge un fuerte incremento** del número de personas que no pueden hacer frente al menos a cuatro de nueve conceptos o ítems de consumo básico definidos a nivel europeo, que crece un **54% más (2,8 puntos porcentuales), rompe con tres años de mejora del indicador y vuelve a los datos del año 2015.** En la actualidad, entonces, los datos de privación material severa vuelven a ser muy superiores a los de hace una década.

> ***El número de andaluces en condiciones de Privación Material Severa sufre un fuerte incremento en 2018, más del 54%***

En **términos absolutos unas 670.000 personas, 235.000 más que el año pasado, viven en condiciones de Privación Material Severa** en la región. Además, no hay prácticamente diferencias por sexo.

La evolución y los valores correspondientes a los ítems de consumo pueden verse en las tablas y gráficos siguientes[2]. Para la práctica totalidad de los ítems medidos, los porcentajes son sensiblemente superiores a los registrados el año anterior. En algunos ítems especialmente importantes el crecimiento es extraordinariamente intenso, tal como sucede en el caso de las personas que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días, que se incrementa a más del doble y llega al 6,2%, cifra que es la más alta de la década; o en el caso de aquellas personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada (también llamado pobreza energética), que crece desde el 7,3% hasta el 13,4%. Además, la mitad de las personas que residen en Andalucía no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos y, tampoco pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.

Finalmente, la **población que experimenta dificultades para llegar a fin de mes alcanza el 68,2%,** cifra que es muy similar al año anterior; sin embargo, los datos muestran un incremento de las situaciones más graves. Así, **las personas que llegan a fin de mes con mucha dificultad han crecido 3,2 puntos hasta llegar al 17,4% y aquellas que llegan a fin de mes con dificultad crecen hasta el 22%.**

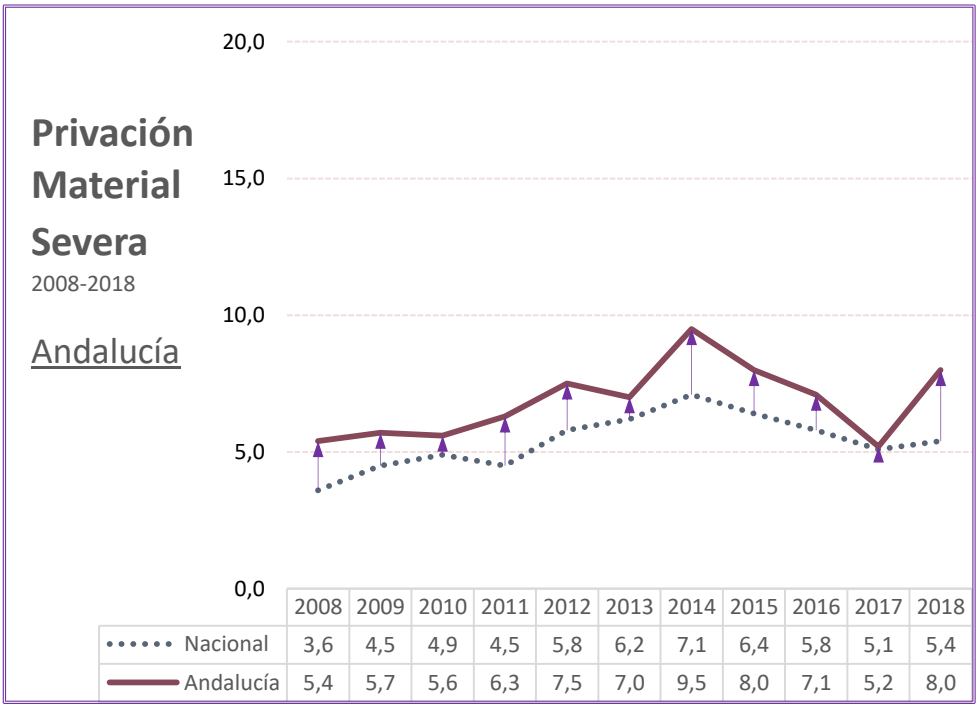

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nacional	3,6	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4
Andalucía	5,4	5,7	5,6	6,3	7,5	7,0	9,5	8,0	7,1	5,2	8,0

[2] *Como se ha indicado en otros apartados, tres de los nueve conceptos o ítems de consumo que forman parte del indicador (Disponer de teléfono, lavadora y televisor a color) no tienen capacidad para discriminar la población española pues la práctica totalidad dispone de esos bienes. Por esta razón no se incluyen en las tablas.*

Andalucía: Población en PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA por sexo

Andalucía	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
POB. TOTAL	8.202.220	8.302.923	8.370.975	8.424.102	8.449.985	8.440.300	8.402.305	8.399.043	8.388.107	8.379.820	8.384.408
Hombres	4.071.500	4.113.383	4.144.856	4.169.634	4.180.285	4.170.654	4.148.701	4.144.532	4.139.194	4.133.835	4.133.898
Mujeres	4.130.720	4.189.540	4.226.119	4.254.468	4.269.700	4.269.646	4.253.604	4.254.511	4.248.913	4.245.985	4.250.510
% PMS	5,4%	5,7%	5,6%	6,3%	7,5%	7,0%	9,5%	8,0%	7,1%	5,2%	8,0%
% Hombres	5,6%	6,3%	5,4%	5,9%	7,7%	6,8%	9,1%	8,0%	6,5%	5,4%	8,2%
% Mujeres	5,2%	5,1%	5,8%	6,7%	7,2%	7,2%	10,0%	7,9%	7,7%	5,1%	7,8%
TOTAL POB. PMS	442.920	473.267	468.775	530.718	633.749	590.821	798.219	671.923	595.556	435.751	670.417
Hombres en PMS	225.996	259.246	221.771	244.088	322.029	282.941	378.281	332.372	269.853	222.205	338.313
Mujeres en PMS	214.280	213.725	243.885	283.561	308.338	305.977	423.440	337.291	326.727	216.678	332.080

SE DESTACAN LOS VALORES MÁS ALTOS A LO LARGO DE LA SERIE.

Andalucía: ÍTEMS DE PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA

Nacional	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	36,2%	42,0%	42,7%	40,9%	46,6%	48,0%	46,4%	41,5%	40,3%	34,3%	34,1%
2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días	2,2%	2,1%	2,6%	3,2%	2,6%	3,5%	3,3%	2,6%	2,9%	3,7%	3,6%
3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	5,9%	7,2%	7,5%	6,5%	9,1%	8,0%	11,1%	10,6%	10,1%	8,0%	9,1%
4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	29,9%	36,5%	38,7%	37,6%	42,1%	42,1%	42,7%	39,8%	38,7%	36,6%	35,9%
5) Retrasos en pago de gastos de vivienda principal en los últimos 12 meses	8,2%	11,0%	11,7%	8,7%	10,9%	11,9%	12,5%	11,7%	10,6%	9,3%	9,4%
6) No puede permitirse disponer de un automóvil	5,9%	5,7%	5,9%	5,6%	5,7%	6,2%	6,0%	5,8%	6,0%	4,7%	5,1%
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	8,9%	8,1%	7,6%	5,6%	6,6%	6,7%	7,2%	7,1%	7,2%	5,1%	5,5%
Andalucía	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	52,9%	55,8%	57,2%	55,7%	58,7%	59,5%	60,1%	55,5%	56,5%	47,1%	48,0%
2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días	4,1%	2,1%	2,1%	5,4%	2,6%	5,5%	5,2%	3,6%	2,6%	3,0%	6,2%
3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	7,6%	8,0%	10,5%	10,9%	12,6%	8,1%	15,8%	12,2%	11,9%	7,3%	13,4%
4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	38,2%	45,7%	52,2%	49,6%	51,4%	55,5%	58,5%	55,1%	52,8%	48,3%	50,0%
5) Retrasos en pago de gastos de vivienda principal en los últimos 12 meses	7,6%	10,6%	12,9%	13,8%	15,5%	13,4%	15,8%	13,8%	13,2%	11,2%	15,7%
6) No puede permitirse disponer de un automóvil	7,0%	5,9%	5,0%	4,7%	5,6%	6,2%	6,7%	6,2%	6,5%	5,1%	4,2%
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	11,3%	8,9%	8,4%	7,4%	9,9%	9,1%	10,4%	9,7%	10,3%	5,4%	8,1%

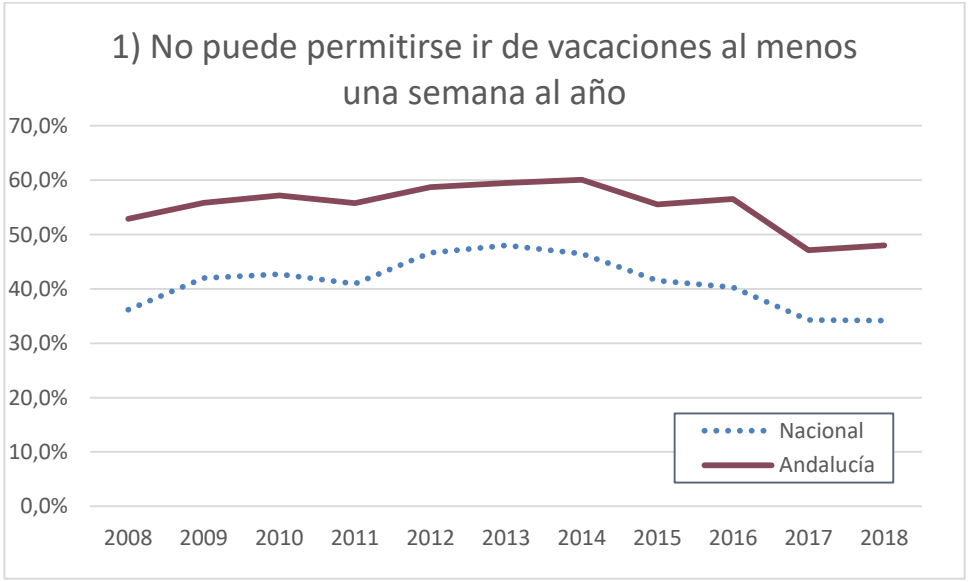

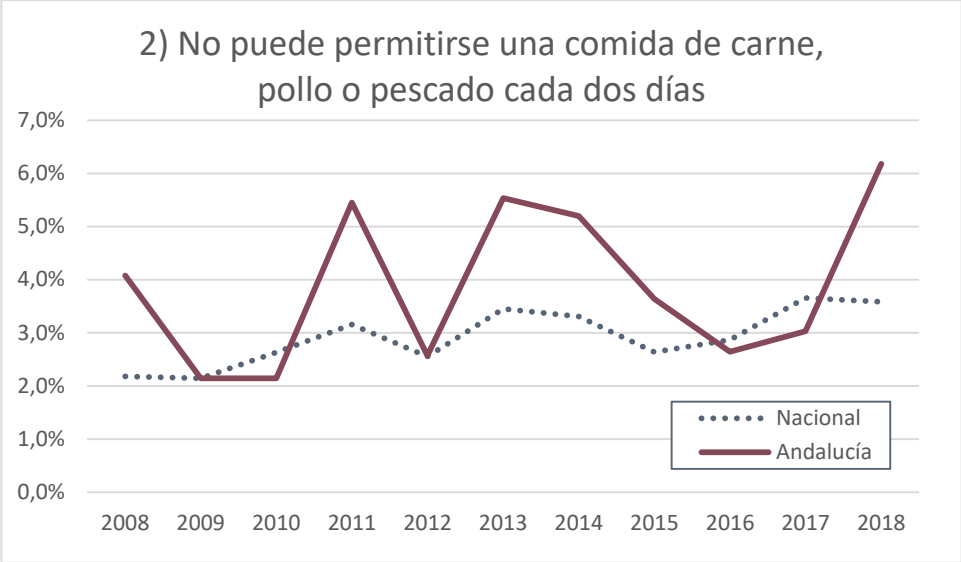
2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días
7,0%
6,0%
5,0%
4,0%
3,0%
2,0%
1,0%
0,0%
2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018
Nacional
Andalucía

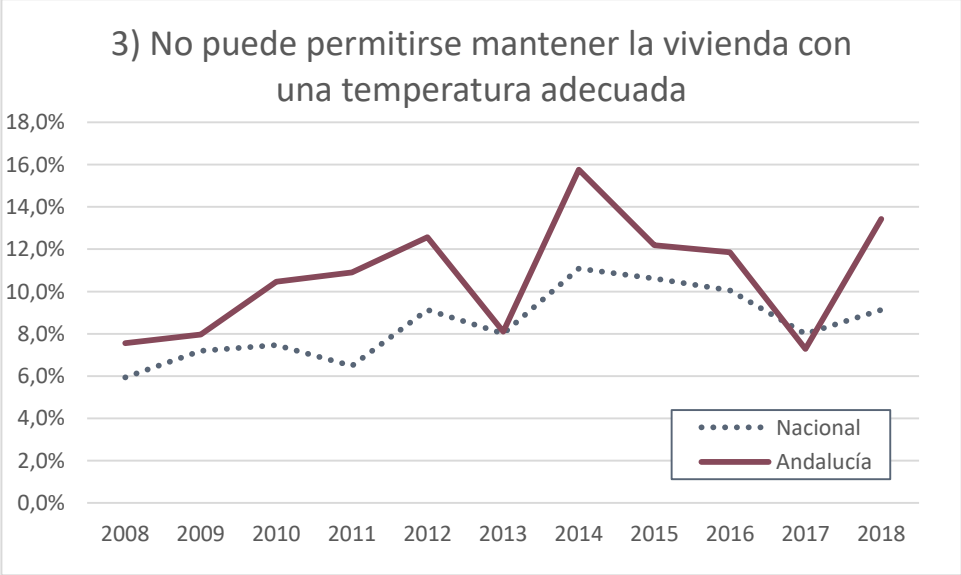
3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada
18,0%
16,0%
14,0%
12,0%
10,0%
8,0%
6,0%
4,0%
2,0%
0,0%
2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018
Nacional
Andalucía

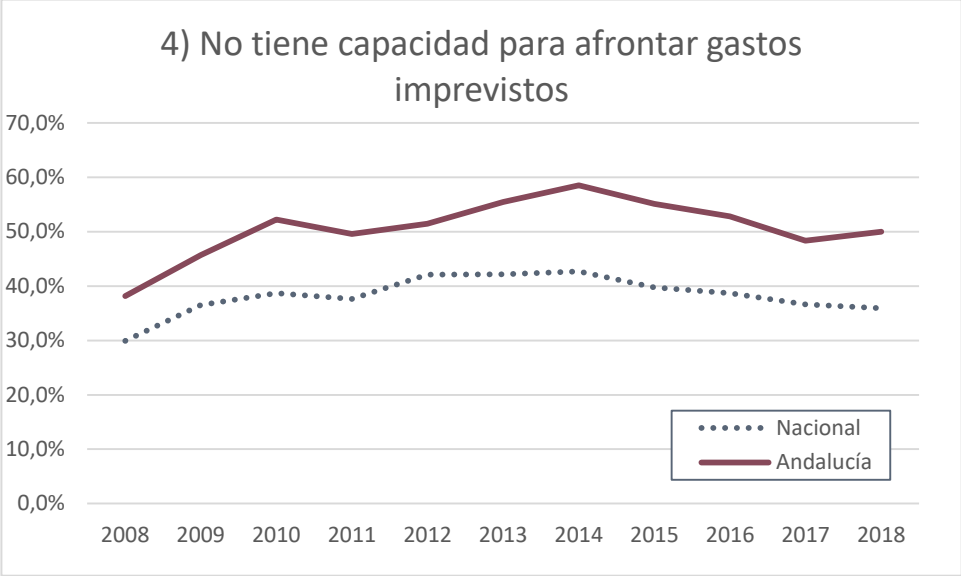
4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos
70,0%
60,0%
50,0%
40,0%
30,0%
20,0%
10,0%
0,0%
2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018
Nacional
Andalucía

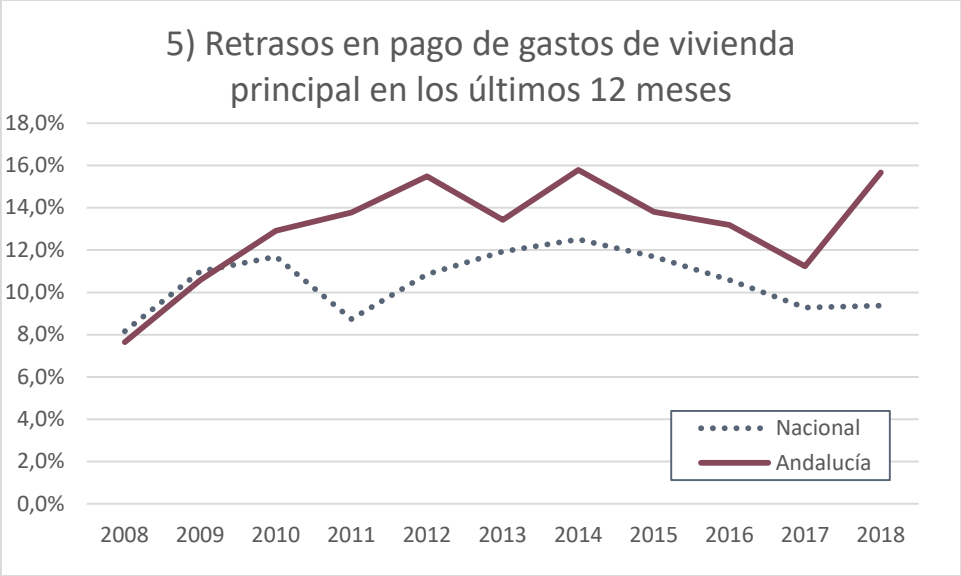
5) Retrasos en pago de gastos de vivienda principal en los últimos 12 meses
18,0%
16,0%
14,0%
12,0%
10,0%
8,0%
6,0%
4,0%
2,0%
0,0%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
Nacional
Andalucía

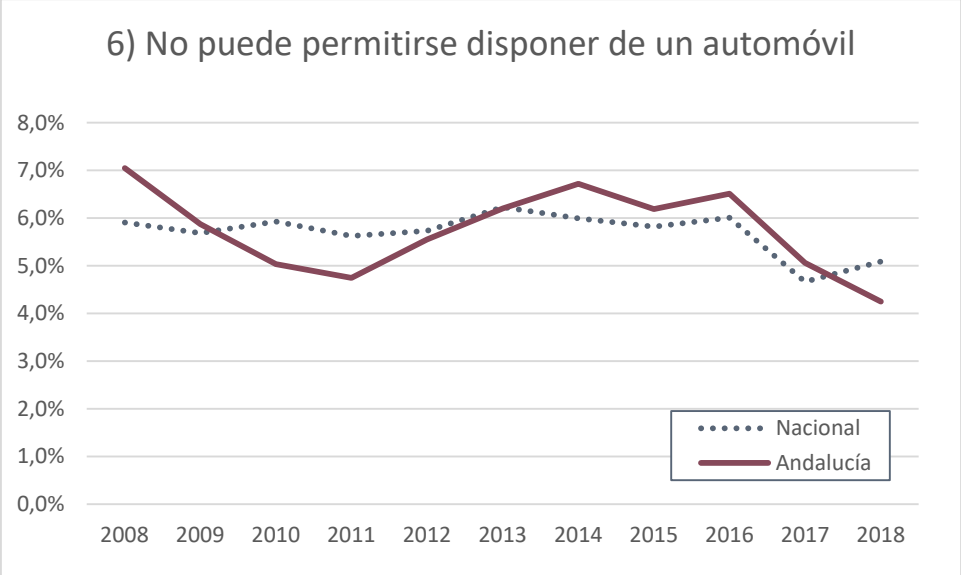
6) No puede permitirse disponer de un automóvil
8,0%
7,0%
6,0%
5,0%
4,0%
3,0%
2,0%
1,0%
0,0%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
Nacional
Andalucía

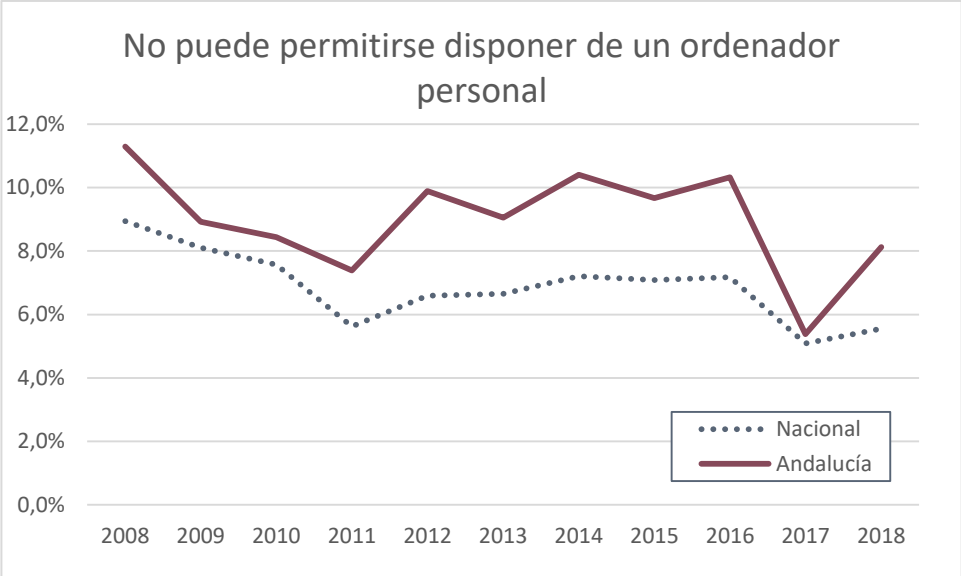
No puede permitirse disponer de un ordenador personal
12,0%
10,0%
8,0%
6,0%
4,0%
2,0%
0,0%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
Nacional
Andalucía

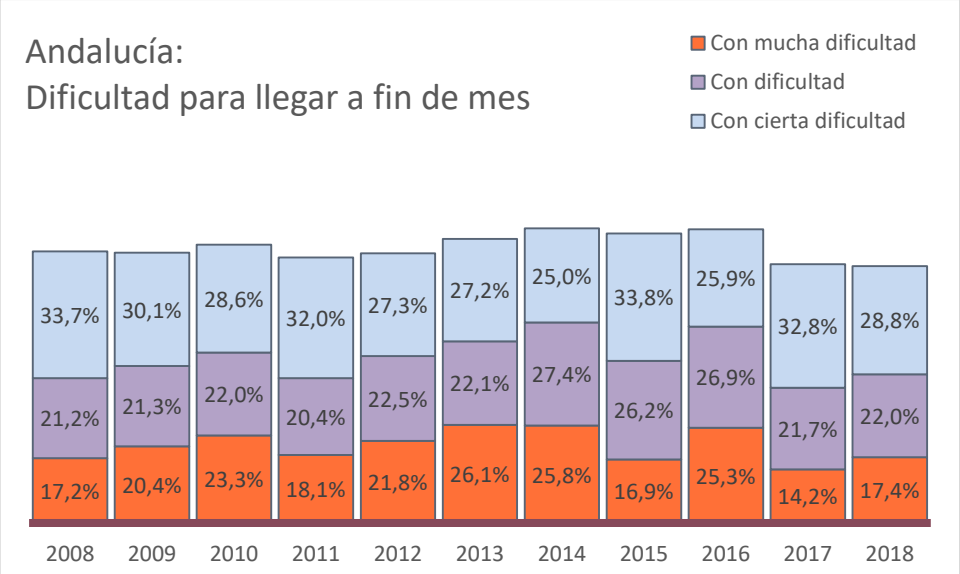
Andalucía:
Dificultad para llegar a fin de mes
Con mucha dificultad
Con dificultad
Con cierta dificultad
33,7%
21,2%
17,2%
30,1%
21,3%
20,4%
28,6%
22,0%
23,3%
32,0%
20,4%
18,1%
27,3%
22,5%
21,8%
27,2%
22,1%
26,1%
25,0%
27,4%
25,8%
33,8%
26,2%
16,9%
25,9%
26,9%
25,3%
32,8%
21,7%
14,2%
28,8%
22,0%
17,4%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018

Baja intensidad de empleo

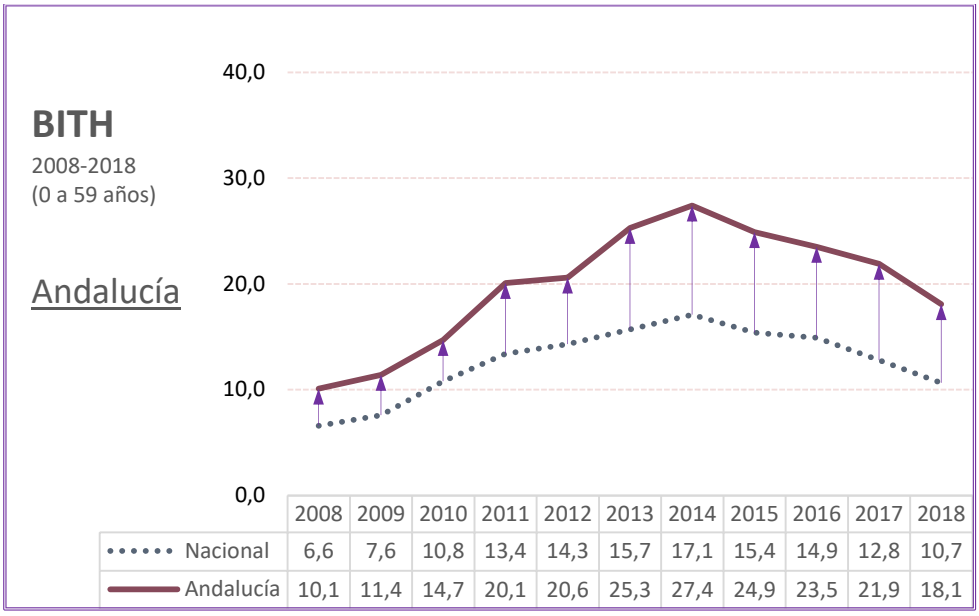

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nacional	6,6	7,6	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4	14,9	12,8	10,7
Andalucía	10,1	11,4	14,7	20,1	20,6	25,3	27,4	24,9	23,5	21,9	18,1

Andalucía: Población en BITH por sexo (0 a 59 años)

Andalucía	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
POB. TOTAL (0 a 59)	6.610.721	6.673.574	6.709.418	6.739.135	6.736.107	6.702.911	6.650.455	6.618.839	6.582.972	6.544.441	6.508.089
Hombres	3.368.958	3.394.754	3.411.085	3.424.711	3.421.106	3.399.926	3.371.079	3.353.254	3.335.466	3.315.342	3.295.145
Mujeres	3.241.763	3.278.820	3.298.333	3.314.424	3.315.001	3.302.985	3.279.376	3.265.585	3.247.506	3.229.099	3.212.944
% BITH	10,1%	11,4%	14,7%	20,1%	20,6%	25,3%	27,4%	24,9%	23,5%	21,9%	18,1%
% Hombres	9,6%	11,5%	14,4%	20,1%	20,0%	26,5%	27,3%	26,0%	24,9%	21,5%	16,6%
% Mujeres	10,7%	11,2%	15,0%	20,1%	21,3%	24,0%	27,5%	23,7%	22,0%	22,4%	19,7%
T. POB. BITH (0 a 59)	667.683	760.787	986.284	1.354.566	1.387.638	1.695.836	1.822.225	1.648.091	1.546.998	1.433.233	1.177.280
Hombres en BITH	323.027	391.971	490.730	687.503	683.708	899.844	921.146	871.823	830.508	712.201	545.442
Mujeres en BITH	346.618	368.374	493.320	667.665	705.345	793.433	903.359	773.327	713.994	721.935	631.703

Se destacan los valores más altos a lo largo de la serie

El 18,1% de la población menor de 60 años residente en Andalucía vive en hogares con baja intensidad de empleo. La cifra supone una importante reducción de 3,8 puntos con respecto al año pasado; sin embargo, al igual que el año pasado, se mantiene como la más alta de todas las regiones y sólo inferior a la ciudad autónoma de Ceuta.

Por otra parte, la mejora relativa del empleo no ha supuesto una reducción sustancial de las personas que viven en hogares con baja intensidad de empleo. Al respecto, **Andalucía mantiene una tasa de personas menores de 60 años en BITH que es superior en 8 puntos porcentuales a la que existía en el último año anterior a la crisis**, lo que implica un crecimiento mucho más intenso que el acontecido con el BITH nacional (4,1 puntos porcentuales con respecto a las cifras del año 2008).

Finalmente, debe destacarse que las diferencias por sexo son importantes, tanto en lo que se refiere a los datos concretos como a su evolución en la década. **Actualmente, la tasa BITH de mujeres es del 19,7%, algo más de tres puntos porcentuales por encima de la tasa de hombres, que es del 16,6%**. Además, desde el año 2008, la tasa de hombres se ha incrementado en siete puntos porcentuales y la de mujeres en nueve.

Renta

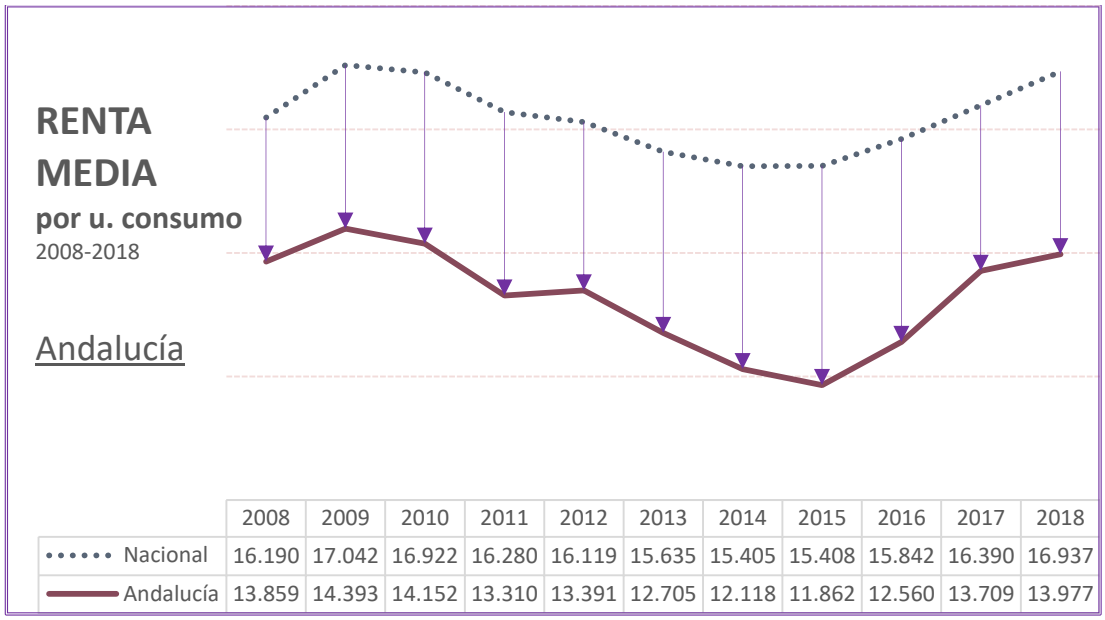

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nacional	16.190	17.042	16.922	16.280	16.119	15.635	15.405	15.408	15.842	16.390	16.937
Andalucía	13.859	14.393	14.152	13.310	13.391	12.705	12.118	11.862	12.560	13.709	13.977

Andalucía: % Personas en decil de renta por u. c. (%) y renta máxima en cada decil

Andalucía	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Decil 1	14,5%	14,1%	14,4%	15,6%	12,8%	14,4%	15,6%	16,3%	15,6%	12,8%	14,3%
Renta máxima	6.251,3	6.559,1	6.295,7	5.996,1	5.657,6	5.567,0	5.098,8	4.937,3	5.297,1	5.547,5	6.104,4
Decil 2	13,0%	14,4%	12,9%	13,9%	14,0%	14,5%	14,1%	16,3%	16,3%	16,1%	15,7%
Renta máxima	8.410,3	8.788,5	8.602,3	8.259,5	8.124,4	8.053,8	7.427,0	7.550,7	7.684,1	8.143,5	8.548,9
Decil 3	13,5%	11,8%	13,7%	12,1%	15,1%	14,1%	14,8%	12,9%	12,6%	13,6%	14,7%
Renta máxima	10.256,2	10.915,0	10.776,6	10.062,5	9.930,2	9.697,6	9.346,7	9.515,8	9.589,1	10.085,9	10.572,0
Decil 4	11,4%	10,4%	12,1%	12,2%	12,0%	10,8%	11,2%	12,7%	12,3%	12,1%	11,2%
Renta máxima	12.064,9	12.848,0	12.648,7	11.956,5	11.857,4	11.584,6	11.227,9	11.410,6	11.634,0	12.149,8	12.647,2
Decil 5	10,0%	11,5%	10,0%	10,4%	10,5%	11,6%	10,9%	10,5%	9,3%	8,7%	10,4%
Renta máxima	13.967,5	14.794,9	14.606,9	13.929,5	13.868,2	13.523,6	13.268,8	13.355,9	13.681,6	14.203,3	14.785,6
Decil 6	9,6%	9,5%	8,2%	8,3%	9,0%	8,7%	9,3%	7,9%	8,7%	9,2%	8,0%
Renta máxima	16.170,2	17.046,9	16.890,2	16.156,6	15.988,2	15.736,4	15.458,8	15.517,4	15.869,0	16.666,6	17.063,6
Decil 7	7,9%	8,3%	8,5%	7,4%	7,9%	8,7%	8,2%	6,9%	7,8%	7,0%	7,0%
Renta máxima	18.781,9	19.701,3	19.743,7	18.898,5	18.935,4	18.293,7	18.348,0	18.225,8	18.602,6	19.341,2	19.946,1
Decil 8	7,1%	6,7%	7,7%	7,0%	5,5%	6,1%	5,3%	6,9%	6,6%	7,5%	6,6%
Renta máxima	22.080,0	23.466,9	23.203,5	22.728,2	22.700,1	21.933,2	22.083,0	21.798,1	22.359,4	23.236,8	23.665,6
Decil 9	6,4%	6,9%	7,0%	7,3%	7,1%	5,3%	5,1%	4,5%	5,5%	6,5%	6,2%
Renta máxima	28.397,8	29.646,1	29.713,5	28.880,1	28.769,2	27.860,5	27.793,8	27.798,8	28.438,9	29.256,2	29.767,0
Decil 10	6,7%	6,4%	5,5%	6,0%	6,0%	6,0%	5,5%	5,0%	5,2%	6,6%	6,1%
Renta desde	28.397,9	29.646,2	29.713,6	28.880,2	28.769,3	27.860,6	27.793,9	27.798,9	28.439,0	29.256,3	29.767,1

En contradicción solo aparente con el incremento de las tasas AROPE, pobreza y PMS, **la renta media en Andalucía crece por tercer año consecutivo, aunque con menor intensidad que los dos años anteriores**. Después de alcanzar su punto más bajo en el año 2015, la **renta media por unidad de consumo en Andalucía** se **incrementó** en 1.847 € entre los años 2016 y 2017 y en **269 €** este último año. Este incremento no ha servido para acercar la renta a la media nacional y, en la actualidad,

se mantiene una diferencia de casi 3.000 € (7,5% menos). Con respecto al inicio del período, la renta media de la región ha superado las cifras de 2008, pero es, aún, inferior en 416 € a la del año 2009. Finalmente, el 56% de toda la población tiene ingresos inferiores a los 1.000 € al mes (decil 4, o menos).

> ***El 56% de la población tiene ingresos inferiores a 1.000 euros al mes***

Por otra parte, la población andaluza cuyos ingresos por unidad de consumo están en el tramo más bajo de renta se ha vuelto a incrementar después de la mejoría que había experimentado en los dos años anteriores, lo que es consistente con otros datos que indican el empeoramiento de los grupos de población más pobre. Así, por ejemplo, el porcentaje de personas que están en el decil 1, es decir, aquellas que en 2018 ingresan menos de 6.104 €, aumentó al 14,3% desde el 12,8% del año anterior. Por otra parte, también se ha reducido, aunque poco, el porcentaje de población con rentas altas (decilas 8, 9 y 10) y el incremento de población en el decil cinco no proviene de población anteriormente en decilas inferiores y, por tanto, no significa una mejora de los grupos centrales.

Finalmente, un grupo con características especiales es el de la población mayor, cuyas rentas están prácticamente determinadas por el importe de la pensión que reciben para la gran mayoría de ellas. La tabla siguiente muestra que, en Andalucía, algo más de 560.000 personas reciben una pensión cuyo importe es inferior al mínimo considerado para no ser pobre. Es decir, el 36,2 % de todas las pensiones y, si se consideran solo las de viudedad, casi todas de mujeres, el 41,1 %, tienen un importe inferior al umbral de pobreza. Además, para el 8,8 % del total, el importe de la pensión es inferior al umbral de pobreza severa (calculado para 14 mensualidades según el 30 % de la mediana de renta).

> ***En Andalucía, más de 560.000 personas reciben una pensión cuyo importe es inferior al mínimo considerado para no ser pobre.***

> ***El 36,2 % de todas las pensiones tienen un importe inferior al umbral de pobreza.***

Nº de pensiones por Pobreza, Clase y Tramos de cuantía (a 31 diciembre de 2018)						
				Umbral de pobreza (Mensual, 14 pagas)	634 €	
				Umbral de pobreza severa (Mensual, 14 pagas)	317 €	
ANDALUCÍA	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	Todas las pensiones
Hasta 150 €	479	10.418	6.692	3.172	229	20.990
De 150,01 a 317 €	2.739	18.551	43.968	39.714	2.096	107.069
De 317,01 a 450 €	36.859	66.283	66.578	6.720	519	176.958
De 450,01 a 634 €	43.081	160.614	43.565	6.106	5.148	258.513
De 634,01 a 1,000 €	70.309	333.614	188.328	11.518	1.391	605.161
De 1.000,01 a 2.000 €	41.832	201.602	41.568	2.005	908	287.915
Más de 2.000 €	11.704	90.134	118	90	19	102.065
Todos los tramos	207.003	881.216	390.817	69.325	10.310	1.558.671
TOTAL EN POBREZA	83.158	255.866	160.803	55.712	7.992	563.530
%	40,2%	29,0%	41,1%	80,4%	77,5%	36,2%
TOTAL EN POBREZA SEVERA	3.218	28.969	50.660	42.886	2.325	128.059
%	1,6%	3,3%	13,0%	61,9%	22,6%	8,2%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Pobreza con umbral regional

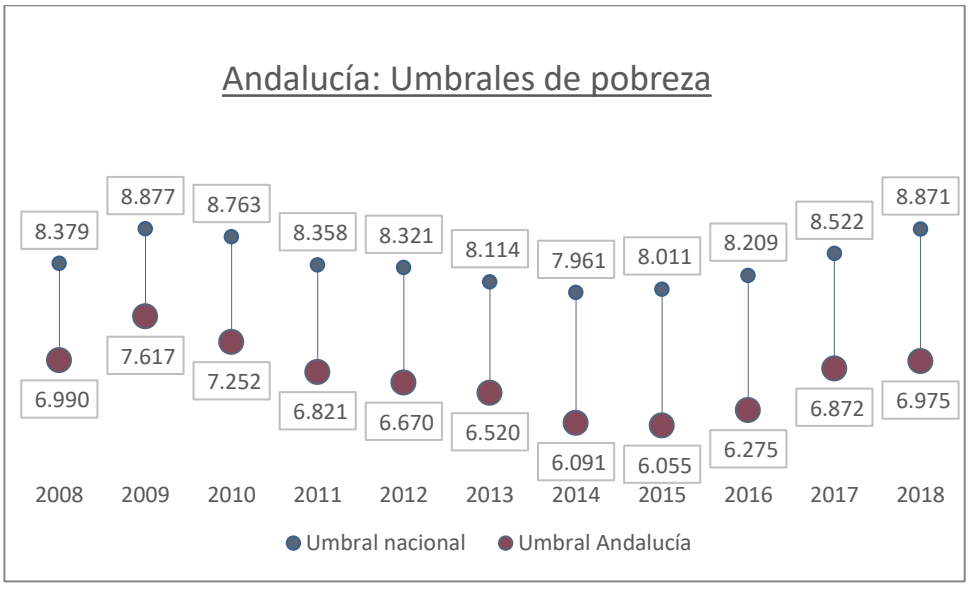

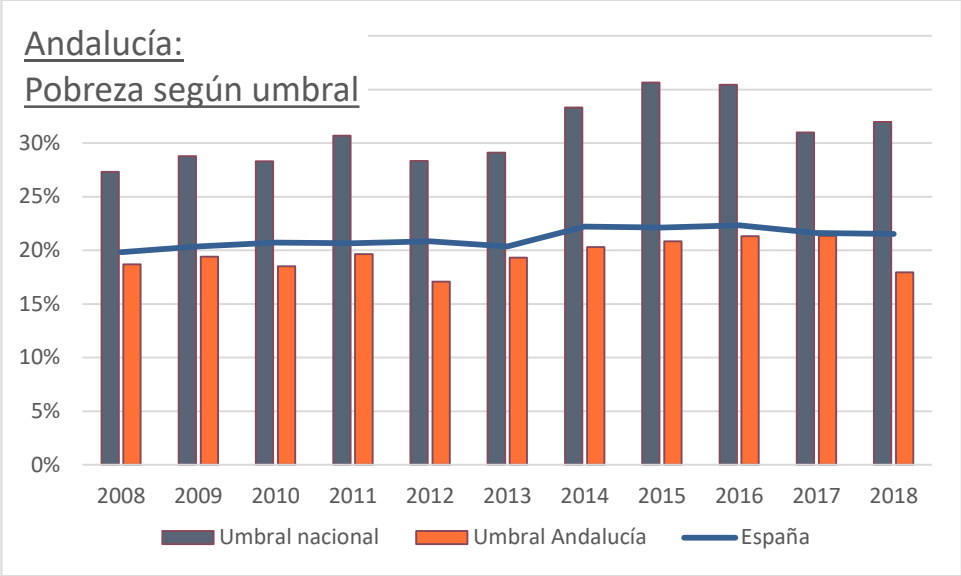

Andalucía: Riesgo de pobreza según umbral

Andalucía	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Umbral nacional	27,3%	28,8%	28,3%	30,7%	28,3%	29,1%	33,3%	35,7%	35,4%	31,0%	32,0%
Umbral Andalucía	18,7%	19,4%	18,5%	19,7%	17,1%	19,3%	20,3%	20,9%	21,3%	21,4%	18,0%
Diferencia (p. p.)	8,6	9,4	9,8	11,1	11,2	9,8	13,0	14,8	14,1	9,7	14,0
España	19,8%	20,4%	20,7%	20,6%	20,8%	20,4%	22,2%	22,1%	22,3%	21,6%	21,5%

Como puede verse en el gráfico anterior, para el año 2018 el umbral de pobreza regional en Andalucía es de 6975 €, cantidad que es 1896 € inferior al umbral oficial, es decir, un 21% más bajo. La utilización de un umbral regional para calcular la tasa de pobreza implica que todas las personas residentes en Andalucía cuyos ingresos por unidad de consumo están entre 8.871 € y 6.975 €, dejan de ser considerados pobres sin modificación alguna en sus condiciones de vida y solo por efecto de la modificación metodológica. Así, las tasas de pobreza de Andalucía, que normalmente son muy altas, pasan a ser, incluso, inferiores a la media nacional. Para el año 2018, la Tasa de Riesgo de Pobreza calculada con su umbral regional se reduce al 18%, es decir, unos 14 puntos por debajo de la registrada con el umbral nacional.

GÉNERO

GÉNERO

El análisis por sexo muestra que el incremento del AROPE en Andalucía se debe de forma exclusiva al empeoramiento de la situación de las mujeres, cuya tasa crece casi dos puntos porcentuales mientras que la masculina se mantiene, lo que confirma la necesidad del análisis que se lleva realizando en los últimos años desde un enfoque de género. Este epígrafe del informe responde justamente a esa mirada transversal obligada sobre el modo en que estudiamos el desigual contexto de mujeres y hombres en la comunidad andaluza.

La **mayor tasa AROPE entre las mujeres**, el **nivel de paro** en este sector de población, la **brecha salarial** –por ejemplo en cuanto a salarios y con el llamado techo de cristal–, la **inactividad** y la **interrupción forzosa de carreras académicas** o **profesionales**, la mayor **dedicación al trabajo no remunerado en el hogar** que provoca menor tiempo invertido en otra serie de aspectos que pudieran mejorar **su formación y,** por tanto, **su situación laboral,** hacen que conformen un mapa cohesionado de una más que real desigualdad estructural hacia la mujer, lo que EAPN Andalucía denomina, *pobreza en femenino.*

Violencia de género

Como máximo exponente de esta desigualdad, debemos comenzar esta valoración por la **violencia de género**, que pese a las diferentes campañas y programas de concienciación que se llevan a cabo, sigue siendo uno de los temas más preocupantes que afectan a la mujer, ya que no se aprecia una repercusión positiva en las cifras de víctimas y denuncias, que continúan ofreciendo datos alarmantes en nuestra comunidad.

Andalucía continúa liderando el **ranking de comunidades autónomas con un mayor número de denuncias presentadas** en 2018: **34.588 denuncias**, un número levemente inferior a las del año 2017, que ascendía a 35.398 denuncias, obteniendo un ratio de víctimas del **26,1%**, superando al estatal que alcanza el 24,7%.

> ***Andalucía continúa liderando el ranking de comunidades autónomas con 34.588 de denuncias presentadas***

Mujeres Víctimas de Violencia de Género y casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar, presentadas por CC.AA.						
Tasa por cada 10.000 Mujeres y Ratio de Solicitudes de OP sobre Total Mujeres Víctimas de Violencia de Género en las Denuncias recibidas						
CC.AA.	Denuncias presentadas	Mujeres Víctimas de Violencia de Género recibidas	Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo	Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres	Ratio Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo/mujeres víctimas	Ratio Órdenes/mujeres víctimas de violencia de género
Andalucía	34.588	33.590	2.557	77,48%	7,6%	26,1%
Aragón	4053	3864	476	58,26%	12,3%	18,5%
Asturias	3109	2723	471	50,66%	17,3%	31,1%
Illes Balears	5.352	5.825	667	102,71%	11,5%	16,9%
Canarias	8.342	8.466	867	78,85%	10,2%	26,0%
Cantabria	2000	2038	98	68,24%	4,8%	17,3%
Castilla y León	5.239	4.993	791	40,83%	15,8%	29,8%
Castilla-La Mancha	5.672	5.321	436	52,55%	8,2%	33,3%
Cataluña	23.098	21.248	2.525	54,91%	11,9%	24,7%
Comunitat Valenciana	22.920	21.892	2.754	86,97%	12,6%	23,2%
Extremadura	2470	2298	131	42,43%	5,7%	36,3%
Galicia	6.537	6.183	378	44,13%	6,1%	32,7%
Madrid	26.965	25.491	3.607	74,31%	14,2%	22,8%
Murcia	8.250	6.345	585	85,93%	9,2%	26,0%
Navarra	1887	1828	164	55,89%	9,0%	20,1%
País Vasco	5640	5651	736	49,99%	13,0%	13,1%
La Rioja	839	834	104	52,15%	12,5%	36,8%
España	**166.961**	**158.590**	**17.347**	**66,56%**	**10,9%**	**24,7%**

Fuente: Informe *La violencia sobre la mujer en la estadística judicial* (Consejo General del Poder Judicial)

No podemos evitar hacer referencia al **número de víctimas mortales por violencia**

de género de 2018, que ascendió a 12 mujeres, representando el **25,5% del total de las 47 mujeres asesinadas en España** víctimas de esta lacra social.

> ***El 25,5% del total de las mujeres asesinadas en España por violencia de género son de Andalucía***

Especial preocupación releva el incremento respecto al año 2017 de víctimas mortales en Andalucía, que es especialmente significativo, ya que alcanzó la cifra de 7 mujeres asesinadas, representando el 13,7% del total de mujeres asesinadas en a nivel estatal. Tanto el 2016 como el 2017 supusieron una caída de víctimas mortales que marcaba una tendencia esperanzadora, cosa que rompe con la realidad andaluza del 2018.

Tabla 1: Víctimas mortales por violencia de género. Evolución interanual.

	ESPAÑA	ANDALUCÍA	
			% s/TOTAL
2003	71	13	18,3%
2004	72	19	26,4%
2005	57	9	15,8%
2006	69	21	30,4%
2007	71	8	11,3%
2008	76	9	11,8%
2009	56	14	25,0%
2010	73	17	23,3%
2011	62	17	27,4%
2012	52	8	15,4%
2013	54	11	20,4%
2014	55	10	18,2%
2015	60	14	23,3%
2016	49	5	10,2%
2017	51	7	13,7%
2018	47	12	25,5%
2019*	1	0	0,0%
TOTAL	**976**	**194**	**19,9%**

*Actualizado a 10 de enero de 2019
Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

A **2 de octubre de 2019, 10[3] son las mujeres víctimas mortales de violencia de género en Andalucía**, de las 46 mujeres asesinadas en toda España.

Ilustración 1: Víctimas mortales por violencia de género. Evolución Interanual. Andalucía.

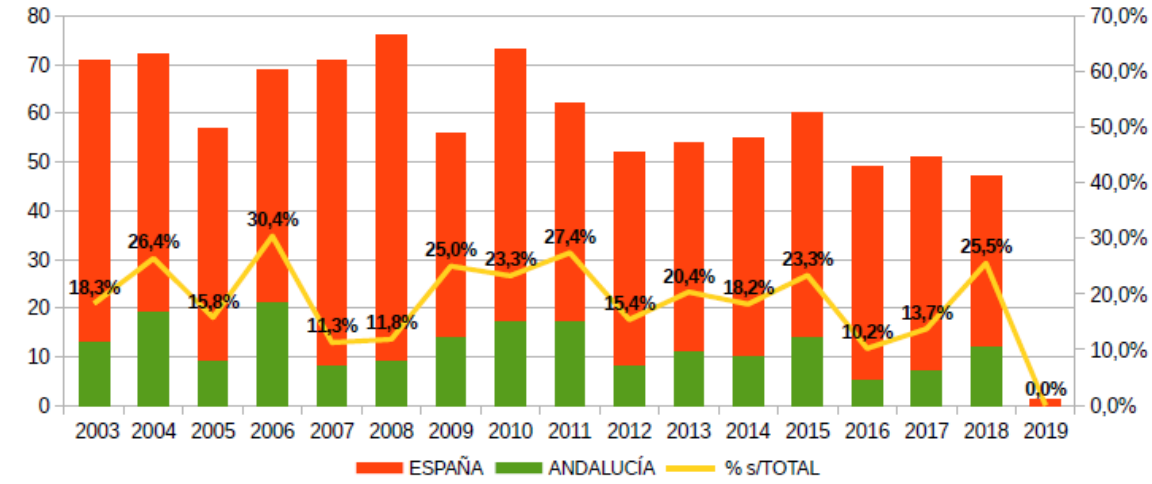

Fuente: Informe de Magnitudes en Materia de Violencia de Género (Consejería de Justicia e Interior)

Mercado laboral

Otro de los apartados en los que se hace explícita la desigualdad de género de forma innegable es en las condiciones de empleo. Aunque la tendencia desde 2013 es la disminución en la tasa de paro de forma progresiva, es más acusada en la población masculina que en la femenina, y en concreto, es la mujer andaluza la que presenta grandes diferencias respecto a la nacional. De esta forma, los hombres andaluces se encuentran a 6 puntos respecto a la tasa nacional y **las mujeres andaluzas a casi 10 puntos por encima** (en 2018, tal y como podemos apreciar en el gráfico, en Andalucía, la población masculina alcanza una tasa del 19,76, tres puntos inferior a la de 2017; mientras que la población femenina sube **esa tasa a 26,94** en 2018, no alcanzando ni los dos puntos de bajada respecto al año anterior.)

Tasas de paro por sexo y comunidad autónoma

[3] Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

	Total						
	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Hombres							
Nacional	13,72	15,66	18,12	20,77	23,60	25,60	24,58
Andalucía	19,76	22,94	26,20	29,08	32,70	34,78	33,42
Mujeres							
Nacional	17,02	19,03	21,38	23,55	25,43	26,67	25,03
Andalucía	26,94	28,64	32,14	34,49	37,30	37,98	35,50

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La parcialidad del empleo supone un reflejo más de la diferenciación entre hombres y mujeres. De esta forma, 92,2% de los hombres ocupados, tiene una jornada laboral a tiempo completo en el año 2018, en contraposición al 72,6% de las mujeres ocupadas. Y justo a la inversa sucede con la jornada parcial, donde la diferencia entre hombres y mujeres también es muy acentuada, obteniendo un contrato de jornada parcial un 27,4% de las mujeres ocupadas frente al 8,2% de los hombres[4].

Esto refleja la clara discriminación de género en el mercado laboral, donde su trabajo no sólo se concentra en determinados sectores, sino que también encuentran dificultades a la hora de acceder a puestos de mayor responsabilidad. De hecho, la **principal causa de las razones en la elección de un trabajo a tiempo parcial en las mujeres españolas es *"No haber podido encontrar trabajo de jornada completa"* alcanzando en 2017 un 58,2%**[5] del total, desmintiendo la interpretación de que se trata de una elección personal de las mujeres para combinar un empleo remunerado y el trabajo de cuidados.

Ocupados por tipo de jornada, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada comunidad

Unidades: Porcentaje

	Jornada a tiempo completo							Jornada a tiempo parcial						
	Porcentaje							Porcentaje						
	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2018	2017	2016	2015	2014	2013	
Hombres														
Total Nacional	93,2	92,7	92,2	92,1	92,2	92,2	93,4	6,8	7,3	7,8	7,9	7,8	7,8	6,6
01 Andalucía	92,7	91,8	91,1	90,7	91,1	91,3	92,6	7,3	8,2	8,9	9,3	8,9	8,7	7,4
Mujeres														
Total Nacional	76,0	75,8	75,9	74,8	74,4	74,7	76,1	24,0	24,2	24,1	25,2	25,6	25,3	23,9
01 Andalucía	72,6	72,6	72,7	70,2	70,4	71,5	72,7	27,4	27,4	27,3	29,8	29,6	28,5	27,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Brecha salarial

[4] https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925461713&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888

[5] Instituto Nacional de Estadística

BRECHA	% Mujeres sobre el total de personas asalariadas de este tramo de sueldo	Salario medio de la mujer	Brecha salarial	% Brecha/Salario de la mujer
Total CCAA régimen común	**46,3%**	**16.568**	**-4.849**	**-29,3%**
Andalucía	**45,3%**	**12.943**	**-3.969**	**-30,7%**
Almería	44,2%	12.716	-2.146	-16,9%
Cádiz	43,1%	12.856	-5.455	-42,4%
Córdoba	45,1%	12.072	-3.526	-29,2%
Granada	46,2%	13.596	-2.973	-21,9%
Huelva	48,4%	10.484	-5.012	-47,8%
Jaén	42,8%	11.504	-2.398	-20,8%
Málaga	47,0%	13.842	-3.953	-28,6%
Sevilla	45,2%	13.681	-4.705	-34,4%

Fuente: Informe *Brecha salarial y techo de cristal* (**Marzo 2019**, Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda – GESTHA)

Así, la desigualdad de género también se manifiesta en las diferentes condiciones laborales de mujeres y hombres, y de forma específica en una importante **brecha salarial.** Los últimos datos de 2018**,** en Andalucía **las mujeres asalariadas cobran de media al año 3.969 euros menos que los hombres**, lo que supone una brecha salarial del **30,7%, siendo superior a la media nacional** que se sitúa en el 29,3%.

> ***En Andalucía, las mujeres asalariadas cobran de media al año 3.969 euros menos que los hombres, lo que supone una brecha salarial del 30,7%***

Estos datos se ven agravados por el alto porcentaje de **mujeres que trabajan por debajo del salario mínimo interprofesional**, que asciende en Andalucía a unas **812.000 mujeres**, lo que supone la elevada cifra de un **53,2%** sobre el total de mujeres ocupadas.

> ***El 53,2% de las mujeres ocupadas andaluzas trabaja por debajo del SMI***

Sueldos 2017	personas por debajo del SMI	% sobre el total de ocupados	mujeres por debajo del SMI	% sobre el total de mujeres ocupadas	% mujeres sobre el total de personas mileuristas (ambos sexos)
Total CCAA régimen común	**6.304.753**	**34,4%**	**3.364.461**	**39,6%**	**53,4%**
Andalucía	**1.557.917**	**46,2%**	**812.551**	**53,2%**	**52,2%**
Almería	144.638	48,3%	69.456	52,6%	48,0%
Cádiz	205.152	44,3%	106.931	53,5%	52,1%
Córdoba	161.260	49,4%	84.043	57,1%	52,1%
Granada	166.805	46,2%	85.776	51,4%	51,4%
Huelva	134.017	55,0%	77.031	65,3%	57,5%
Jaén	141.612	52,2%	67.574	58,2%	47,7%
Málaga	258.351	41,3%	139.026	47,4%	53,8%
Sevilla	346.082	44,4%	182.714	51,8%	52,8%

Fuente: Informe *Brecha salarial y techo de cristal* (**Marzo 2019**, Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda – GESTHA)

Como ya hemos remarcado en el informe actual, las diferencias de sexo son importantes, tanto que **la tasa de mujeres que se hallan en riesgo de pobreza alcanza el 19,7%**, algo más de tres puntos porcentuales por encima de la tasa de hombres.

Trabajo no remunerado en el hogar

La diferencia del reparto de horas entre trabajo remunerado y no remunerado de hombres y mujeres pone de manifiesto el desigual reparto de las tareas de cuidados, educación, trabajo doméstico, cuidado de personas dependientes y las jornadas de trabajo totales más largas que realizan las mujeres.

En la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015 (ENCT)[6] se proporciona información del reparto de las horas semanales entre tiempo de trabajo en el empleo principal, otro empleo, trabajo no remunerado y desplazamientos. Dicha encuesta pone de manifiesto cómo el número de horas a la semana dedicadas (al empleo principal, otro empleo, trabajo no remunerado, desplazamientos) según sexo y tipo de jornada de las personas ocupadas, son **más largas las de las mujeres que las de los hombres: las mujeres dedican 63,6 horas semanales a (trabajo remunerado + trabajo no remunerado + desplazamientos) mientras que los hombres 56,7 horas semanales.**

Los hombres dedican habitualmente el mismo número de horas al trabajo no remunerado (14 horas a la semana) independientemente de que trabajen a tiempo parcial o a jornada completa. Las mujeres incrementan el tiempo dedicado a trabajo no remunerado (30 horas a la semana) cuando tienen jornada a tiempo parcial.

Trabajadoras del hogar

Se define como el trabajo que se hace en el hogar de forma remunerada en el marco de una relación laboral incluyendo tareas domésticas y de cuidados, de ahí que haya que distinguirlo del trabajo doméstico no remunerado realizado por integrantes de la

[6] INE

unidad familiar.

Las trabajadoras del hogar representan una de las principales fuerzas de trabajo femenina asalariada, sin embargo, son a menudo excluidas de la protección social y laboral al encuadrarse la actividad en un mercado de trabajo informal, favoreciendo a su infravaloración su alta feminización. La equiparación profesional con el resto de personas trabajadoras por cuenta ajena y respeto hacia un sector en que, con frecuencia, se vulneran derechos, se trabaja en condiciones de precariedad y de indefensión son reivindicaciones necesarias para avanzar en el logro de la igualdad en el empleo de las mujeres[7].

Los índices de feminización provincial y de la Comunidad se elevan a valores que oscilan entre 1.500 - 3.500, es decir **en Andalucía por cada 100 hombres afiliados al Régimen especial de Empleadas de Hogar hay más de 2.100 mujeres.**

Según los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social-Afiliaciones medias (Febrero 2019), hubo 1.978,40 afiliaciones de hombres a al Régimen General del Sistema Especial Empleadas /os Hogar, frente a las 42.569,70 mujeres.

[7] Instituto Andaluz de la Mujer - Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

VIVIENDA y SUMINISTROS

VIVIENDA y SUMINISTROS

Cuando todas las voces apuntan a una próxima crisis económica vinculada al mercado de la vivienda, los datos en este sector no dejan de ser llamativos. No podemos evitar echar la vista atrás para hacer una valoración global de la situación de la vivienda, ya que el fuerte incremento de precios registrado en el periodo 2000-2007, en el que se pasó de un precio medio de la vivienda libre de 893 euros en 2000 a alcanzar en el año 2007 un precio medio de 2.086 euros, contrasta con la caída de precios de los años 2007- 2014, habiéndose alcanzado en este último año un precio medio de la vivienda libre de 1.463 €/m2 [8]. De ahí que el ligero incremento de los tres últimos años, llegando a alcanzar en el año 2018 los 1.618,8 €/m2 (último trimestre 2018 – valor nacional), suponga un cambio de tendencia al alza.

Vivienda libre

En Andalucía, desde el tercer trimestre de 2008, el precio de la vivienda libre desencadenó una progresiva caída hasta el segundo trimestre de 2015, dónde se intercalaron trimestres de leves subidas y bajadas hasta que en el primer trimestre de 2018, se afianza la subida consecutiva de precios, alcanzando los 1.303,7 euros/m2 en el primer trimestre de 2019, con una variación anual del 3,4[9].

> ***El precio medio del m2 de la vivienda libre se ha situado en 1.303,7 euros en el primer trimestre de 2019***

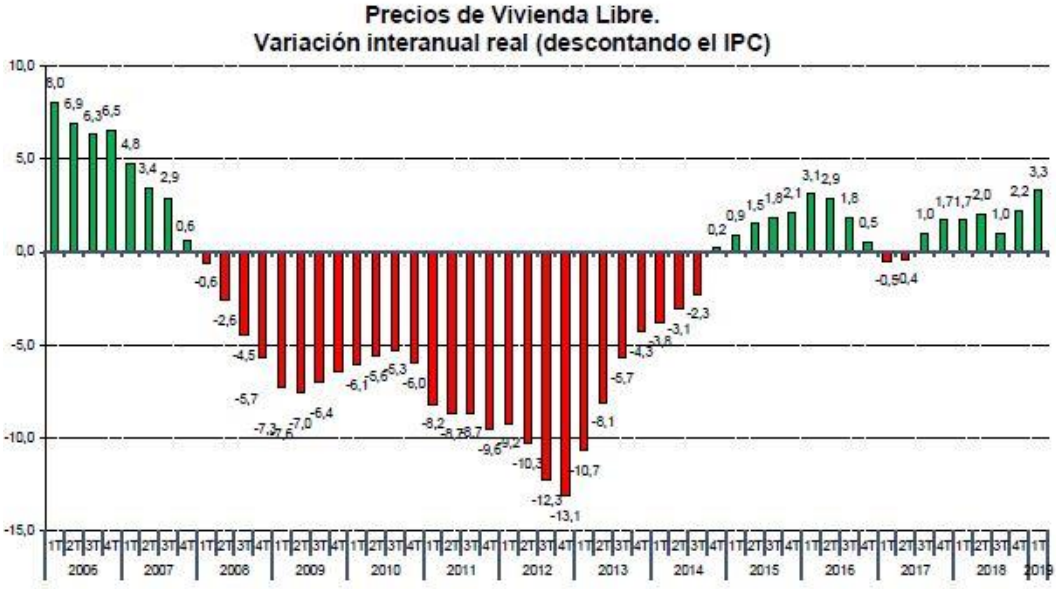

[8] Observatorio de vivienda y suelo. Boletín Anual 2018 . Ministerio de Fomento.

[9] Estadística del valor tasado de la vivienda – Ministerio de Fomento

Vivienda en alquiler

La variación anual del Índice de Precios de Consumo, nos muestra cómo **el alquiler de la vivienda ha sufrido un cambio de tendencia negativa** que marcaba los años 2013, 2014 y 2015, **a subir a positiva en 2016 y 2017** (manteniéndose ambos años) en el 0,4, para Andalucía, superior a la nacional en 2016 que es de 0,1 e inferior a 2017 que estaba en 0,9.

> ***La subida del índice en el alquiler vuelve a cifras superiores a 2010***

Tanto a nivel nacional como a nivel autonómico**, la subida del índice en el alquiler de viviendas en 2018 es bastante relevante, volviendo a cifras incluso superiores a 2010, siendo en Andalucía de 1,2 y en España del 1,5.**

Variación anual del Índice de Precios de Consumo (base 2016): subgrupo "Alquiler de vivienda". Periodo diciembre 2010 a diciembre 2018.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Andalucía	1,1	1,0	0,3	-0,7	-0,8	-0,5	0,4	0,4	1,2
España	1,1	0,9	0,4	-0,5	-0,7	-0,4	0,1	0,9	1,5

Fuente: Instituto Nacional del Estadística. Índices provinciales de subgrupos

Estos datos nos demuestran cómo la percepción de la población de la subida del alquiler y de la vivienda libre se corrobora con los datos reales comparados con años anteriores. **Los precios de la vivienda en venta y del alquiler no se han equilibrado con respecto a los ingresos de las familias, que han disminuido aún más.**

Ejecuciones hipotecarias

La tendencia a la baja de las ejecuciones hipotecarias se siguen manteniendo en el año 2018 en Andalucía, alcanzando una cifra de 5.067 ejecuciones, frente a las 7.002 del año anterior, tendencia similar a la estatal que también ha disminuido considerablemente en los últimos años. Esta tendencia a la baja tiene mucha relación con el hecho de que una gran parte de desalojos por ejecución hipotecaria afectan a viviendas que fueron construidas/adquiridas durante los años previos a la crisis, en plena burbuja inmobiliaria (2008)[10].

[10] Informe de Posición sobre Vivienda 2017 - EAPN

Andalucía se sitúa en 2018 como la segunda comunidad en número de ejecuciones hipotecarias: 5.067 ejecuciones

Andalucía se sitúa en 2018 como la segunda comunidad en número de ejecuciones hipotecarias, muy cerca de Cataluña con 5.711, y seguida por la Comunidad Valenciana con 4.151.

	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Total 2016	Total 2017	Total 2018
ESPAÑA	91.622	82.688	80.785	68.165	48.410	30.094	27.404
ANDALUCÍA	17.914	18.321	16.991	17.365	12.106	7.002	5.067

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias

Lanzamientos o desahucios

Los datos por lanzamientos o desahucios por impago conllevan una situación extrema que se ve desgraciadamente reflejada en cifras que no deben dejarnos indiferentes.

Los desahucios por alquiler han ascendido a 5.093

Observamos dos tendencias divergentes, por un lado los lanzamientos de hipoteca por compra, que en 2018 han alcanzado en Andalucía los 4.082 lanzamientos, cifra que baja respecto a los 5.150 lanzamientos de 2017; **frente a los lanzamientos de hipoteca por alquiler, que ha ascendido en 2018 a los 5.093 lanzamientos, frente a los 4.713 de 2017, una subida más acrecentada que es los últimos años.**

Lanzamientos practicados como consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos

	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Total 2016	Total 2017	Total 2018
ESPAÑA	38.141	36.044	35.677	34.193	35.666	37.285
ANDALUCÍA	4.475	4.408	4.469	4.364	4.713	5.093

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias

Andalucía se sitúa en 2018 como la tercera comunidad en número de ejecuciones hipotecarias, por detrás también en este caso de Cataluña, que ha tenido 8.877 alzamientos, seguida de Madrid con un número de alzamientos muy parecida a la de Andalucía, 5.157.

Cabe destacar la incidencia cada vez mayor de estos últimos casos en los que el desalojo se deriva de un alquiler, una problemática que están tratando de visibilizar las entidades sociales que trabajan en este ámbito y que denuncian la existencia de una nueva *burbuja del alquiler*.

En este **incremento de precios se debe tener en cuenta la situación que está provocando en toda Andalucía en general y en las capitales andaluzas en particular, de los alquileres turísticos**, uno de los focos del actual debate sobre la vivienda.

> ***En Andalucía el incremento del número de plazas turísticas ofertadas es del 60%***

En Andalucía sigue creciendo el número de plazas turísticas ofertadas, siendo el **incremento producido en 2018 del 60% respecto al año anterior** y continuando con su tendencia al alza de los últimos años.

% Variación del número de plazas ofertadas en las diferentes tipologías de alojamiento turístico de Andalucía. Año 2018/2017.

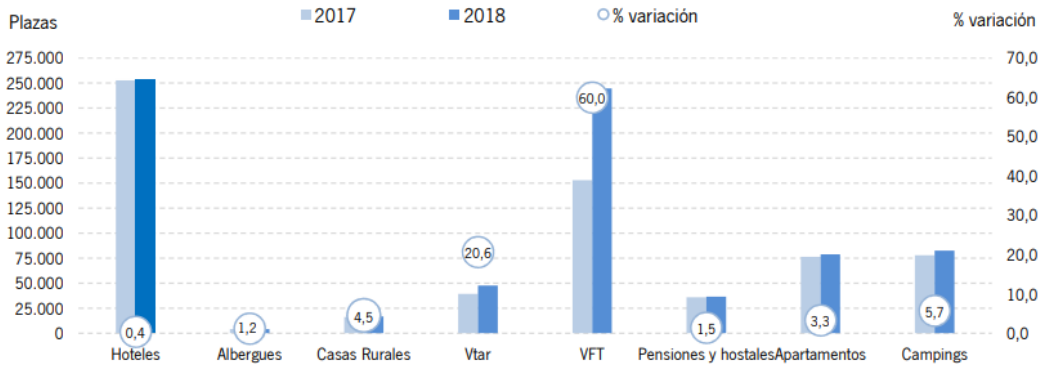

Fuente: Registro Estadístico de Turismo de Andalucía. SAETA, Empresa Pública Turismo y Deporte de Andalucía

Vivienda protegida

Ante la recuperación del mercado inmobiliario tal y como estamos observando,

tendría su alternativa residencial a las personas más golpeadas por la crisis o con una situación de exclusión anterior a la misma con una vivienda pública, especialmente de alquiler.

Según los últimos datos de 2017[11], **el número de viviendas libres en Andalucía fue de 11.688, frente a las 802 que se clasificaron como vivienda protegida**. Mientras que en toda España se contabilizaron como viviendas libres 67.265 frente a las 8.594 viviendas protegidas.

Suministros básicos

Además del acceso a la vivienda, el mantenimiento de la misma supone uno de los datos a tener en cuenta a la hora de desgranar su relación entre el nivel de ingresos y su situación laboral, ya que para llevar una calidad de vida adecuada, el coste de los suministros debe entrar en ese margen.

El retraso en los **gastos relacionados con la vivienda principa**l (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses ha aumentado en 2018[12] **un 15,1%** en Andalucía frente el **10,7% del año anterior,** por encima del porcentaje nacional que se ha mantenido durante dos años consecutivos en el 8,8%.

Más significativo es el aumento en 2018 de las personas andaluzas que **no puede permitirse mantener la vivienda a una temperatura adecuada,** que sube al 13,4% frente al 7,3 de 2017, subiendo así a niveles cercanos a 2014.

[11] Estadística de la edificación. Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

[12] Instituto Nacional de Estadística.

INFANCIA y EDUCACIÓN

INFANCIA y EDUCACIÓN

La pobreza infantil tiene un carácter estructural y, además de agravarse con la crisis, se mantienen unas bolsas de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, que pese al repunte económico que se puede observar en algunos datos, los altos niveles de desempleo se ensañan con los hogares en los que existen niñas y niños a su cargo.

En los años anteriores a la crisis, las tasas de pobreza de los menores de 16 años siempre han sido muy superiores a las del resto de los grupos de edad. Este último año, con una reducción de dos puntos porcentuales y un valor del 26,2%, el grupo de menores de 16 es el que registra la bajada más pronunciada de su tasa de pobreza y se sitúa en la posición más baja de la década. Aun así, se mantiene cinco puntos por encima de la media nacional, siendo uno de los grupos de población más afectados.

Pobreza infantil

La pobreza infantil, es decir, aquella que se registra entre los chicos y chicas menores de 18 años, mantuvo **hasta hace dos años los valores más elevados de todos los grupos de edad.** En 2018, la **tasa de pobreza infantil se ha reducido 1,5 puntos**; sin embargo, alcanza todavía al **26,8%** del grupo, cifra que **es 5 puntos, es decir, un 23%, más elevada que la tasa del resto de población adulta** (de 18 a 64 años). Todos los hogares con NNA tienen tasas de pobreza notablemente más altas con respecto a las de aquellos compuestos sólo por personas adultas.

> *La tasa de pobreza infantil se ha reducido 1,5 puntos; sin embargo, alcanza todavía al 26,8%*

Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2017, **el 31,8% de las personas menores de 18 años en Andalucía, es decir, 513.350 niñas, niños y adolescentes se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social[13].**

Uno de los indicadores en los que incide el Observatorio de la Infancia en Andalucía (aunque en este caso solo hay datos nacionales) es la **pobreza persistente**, que mide el porcentaje de población que ha estado por debajo del umbral de pobreza en el último año y en al menos dos de los tres años anteriores. Esta problemática afectaba en 2016 al 22,2% de las personas menores de 18 años en España, frente a un 14,2% en la Unión Europea. Los datos actualizados a 2017 reducen ese porcentaje al 19,2%, suponiendo una leve mejoría.

> *Las personas que viven en hogares sin niños tienen una*

[13] Informe Menores de Edad en Andalucía – *Datos cuantitativos* – *Informe 2018* - Observatorio de la Infancia en Andalucía.

> *tasa de pobreza que es entre cinco y siete puntos porcentuales más baja que la media*

El desempleo es uno de los factores a tener en cuenta para medir la pobreza y la exclusión, de ahí que el contexto de alto paro en Andalucía suponga un grave peligro para niñas, niños y adolescentes. De esta forma**, tener hijos es un importante factor de riesgo de pobreza:** las personas que viven en hogares sin niños tienen una tasa de pobreza que es **entre cinco y siete puntos porcentuales más baja que la media;** por el contrario, aquellas que viven con niños dependientes soportan una tasa de pobreza muy superior. Para el año 2018, el 16,9% de los hogares compuestos por dos adultos y sin niños dependientes están en riesgo de pobreza, sin embargo, en el mismo tipo de hogar, pero con niños dependientes, la tasa sube al 23,2%, es decir, más de seis puntos porcentuales, que suponen una diferencia del 37%.

> *La tasa de pobreza de las familias monoparentales alcanza al 42,9%, cifra que es exactamente el doble de la tasa media de todos los hogares*

Debe destacarse especialmente la extraordinaria Tasa de Pobreza que soportan las familias monoparentales, es decir, aquellos hogares compuestos por un adulto y NNA dependientes, que es, con mucha diferencia, la más alta de todos los tipos de hogares. En la actualidad, entonces **la tasa de pobreza de las familias monoparentales alcanza al 42,9%, cifra que es exactamente el doble de la tasa media de todos los hogares y casi 20 puntos porcentuales superior a la que soportan las familias nucleares** (dos adultos con uno o más niños dependientes).

Nivel de formación

El **nivel de formación** alcanzado también es un factor a tener en cuenta en la medición de la pobreza y la exclusión social**.** De esta forma, según los resultados en la Encuesta de Condiciones de Vida para Andalucía, la **población con una Educación primaria o inferior, es la población con mayor tasa de riesgo de pobreza.**

Tasa de pobreza relativa, según sexo y nivel de formación en Andalucía (personas de 16 y más años). Año 2018 – Porcentaje

	Tasa de riesgo de pobreza (sin alquiler imputado)	Tasa de riesgo de pobreza (con alquiler imputado)

	Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía	Umbral de riesgo de pobreza de España	Umbral de riesgo de pobreza de Andalucía	Umbral de riesgo de pobreza de España
Hombres				
Educación primaria o inferior	28,9	45,4	25,2	38,6
Educación secundaria primera etapa	18,9	37,0	16,6	31,3
Educación secundaria segunda etapa	11,7	22,5	12,0	23,5
Educación superior	7,8	15,2		12,6
Mujeres				
Educación primaria o inferior	19,6	36,1	15,4	26,6
Educación secundaria primera etapa	24,0	41,4	20,9	33,5
Educación secundaria segunda etapa	18,9	35,1	15,1	34,3
Educación superior	7,8	15,5	6,6	12,8
Ambos sexos				
Educación primaria o inferior	24,0	40,5	20,0	32,3
Educación secundaria primera etapa	21,5	39,3	18,9	32,4
Educación secundaria segunda etapa	15,1	28,5	13,5	28,7
Educación superior	7,8	15,3	6,3	12,7

FUENTE: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE

También es necesario remarcar el porcentaje de **jóvenes que ni estudian ni trabajan** en Andalucía, que aunque baja respecto al año anterior, es del **20,1%, superior en cinco puntos a la media estatal,** que es del 15,3%. Estos datos hacen que Andalucía continúe siendo la la tercera comunidad con un mayor índice (solo por detrás de Extremadura y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla)[14].

Abandono escolar temprano

Entendemos por abandono temprano de la educación y la formación el porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria Segunda Etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación.

[14] Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa. Ministerio de Educación.

La tasa de abandono escolar en Andalucía se sitúa en 2018 en el 21,9%, muy por encima de la media nacional

La **tasa de abandono escolar en Andalucía se sitúa en 2018 en el 21,9%, muy por encima de la media nacional que el alcanza el que es 17,9%.** Ambas cifras son inferiores al año anterior, lo que supone una mejora en el abandono de la educación.

Abandono temprano de la educación-formación por comunidad autónoma, sexo y periodo / porcentaje

	Ambos sexos						
	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
TOTAL	17,9	18,3	19,0	20,0	21,9	23,6	24,7
Andalucía	21,9	23,5	23,1	24,9	27,7	28,7	28,8

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

Tras varios años ocupando los primeros puesto como comunidad con mayor tasa de abandono, los últimos datos demuestran un avance en positivo en Andalucía. Sin embargo, el porcentaje actual aleja aún más a Andalucía del objetivo marcado por la Estrategia 2020 para España, que persigue situar el abandono escolar en nuestro país en torno al 15% –el 10% para el conjunto de la Unión Europea.

EMPLEO

EMPLEO

Las tasas de paro han sufrido una caída en los últimos años que hace presagiar una mejora en la calidad de vida de los hogares andaluces. Sin embargo, es necesario observar las diferentes circunstancias que rodean esos datos, haciendo hincapié en la temporalidad de los contratos establecidos, los salarios medios, la parcialidad de la jornada laboral…en definitiva, si el empleo generado en el último tiempo corresponde a un empleo de calidad que suponga una real recuperación en la economía de las familias andaluzas. A esta precariedad en el mundo laboral, es lo que la OCDE[15] ha denominado **pobreza laboral**.

Nivel de salarios

El salario anual bruto por trabajador aumentó un 0,9% y se situó en 23.003,23 euros a nivel estatal, por encima del salario anual bruto del trabajador en Andalucía, que asciende a 20.061,85 euros, siendo la tercera comunidad autónoma con sueldos y salarios más bajos, sólo por detrás de Extremadura y Canarias[16]. Esta cifra supone un descenso respecto a 2017 (que ascendía a 20.278,89 euros), continuando con la tendencia a la baja que se viene desarrollando desde el año 2015.

> ***El salario anual bruto en Andalucía asciende a 20.061,85 euros, siendo la tercera comunidad autónoma con sueldos y salarios más bajos***

Empleo temporal

La precariedad laboral se fundamenta entre otros aspectos en la temporalidad de los contratos de trabajo, y según se extrae de los diferentes datos, Andalucía lleva registrando desde el tercer trimestre de 2014 tasas anuales de variación mejores que el indefinido.

El porcentaje de personas con contratación temporal sobre el total de asalariados se ha mantenido igual en Andalucía en el 2018, **alcanzando el 35,8%, muy por encima del tanto por ciento estatal que es del 26,8%[17].**

Tasa de temporalidad de los asalariados / Porcentaje

[15] Informe *Employment Outlook*, 2018. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

[16] Encuesta Anual de Coste Laboral (EACL) - Año 2018

[17] Sistema de Indicadores Agenda por el Empleo 2014-2020. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

		Anual												
Territorio	Sexo	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Andalucía	Hombres	43,6	43,5	39,3	34,9	33,4	33,4	30,8	30,7	34,6	35,64	36,16	35,77	35,2
	Mujeres	49,6	45,7	42	37,8	35,6	34,8	34,1	32,2	33,9	34,64	34,82	35,9	36,6
	Ambos sexos	46	44,4	40,4	36,2	34,4	34,1	32,3	31,4	34,3	35,18	35,55	35,83	35,8
España	Hombres	32	30,5	27,4	23,6	23,6	24	22	22,2	23,5	25,1	25,7	25,9	26
	Mujeres	36,6	32,9	31,2	27,2	26,1	26,5	24,9	24,1	24,5	25,2	26,4	27,5	27,7
	Ambos sexos	34	31,6	29,1	25,2	24,7	25,1	23,4	23,1	24	25,1	26,1	26,7	26,8

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Encuesta de Población Activa en Andalucía) e Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa)

Tasa de paro

La tasa de paro en Andalucía ha estado en los últimos años **por encima de la media estatal,** pero ambos porcentajes han sufrido un descenso progresivo desde 2013, ascendiendo en 2019 a 14,7% la tasa nacional frente **al 21,1% de la tasa andaluza.** Esto ha hecho que Andalucía no sea ya la primera comunidad autónoma con más alto paro, sino que se encuentra en la segunda posición junto con Canarias, y dejando tan negativo liderazgo a Extremadura.

> ***La tasa de paro en Andalucía es del al 21,1%, frente al 14,7 de la tasa nacional***

	Total						
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Total							
	14,7	16,7	18,8	21,0	23,8	25,9	26,9
01 Andalucía							
	21,1	24,7	26,9	29,7	33,6	34,9	36,8
02 Aragón							
	10,5	11,6	13,3	15,3	18,6	22,9	22,5
03 Asturias, Principado de							
	15,0	15,0	14,2	19,5	19,0	22,8	25,5
04 Balears, Illes							
	17,1	17,4	16,8	18,4	22,3	26,7	28,6
05 Canarias							
	21,0	20,6	25,7	26,0	30,8	32,6	33,7
06 Cantabria							
	12,2	12,5	14,1	18,9	18,5	21,0	20,9
07 Castilla y León							
	12,4	13,9	15,1	18,3	20,4	22,2	22,7
08 Castilla - La Mancha							
	15,7	20,7	22,5	25,5	28,7	30,3	31,2

09 Cataluña							
	11,6	12,2	15,3	17,4	20,1	22,1	24,5
10 Comunitat Valenciana							
	14,1	17,1	19,8	21,8	24,3	28,0	28,7
11 Extremadura							
	22,5	25,9	29,2	29,1	30,2	32,1	35,7
12 Galicia							
	12,5	15,1	17,4	18,2	21,8	23,2	22,3
13 Madrid, Comunidad de							
	11,7	13,4	14,2	16,8	17,8	20,4	20,0
14 Murcia, Región de							
	15,1	18,6	19,3	22,1	26,7	27,7	29,9
15 Navarra, Comunidad Foral de							
	8,2	10,5	10,3	14,3	15,7	17,1	19,0
16 País Vasco							
	9,6	10,8	11,9	12,8	16,4	17,4	17,1
17 Rioja, La							
	11,1	11,0	12,9	14,4	17,6	19,6	19,3
18 Ceuta							
	22,3	31,4	23,3	26,2	31,8	31,6	37,5
19 Melilla							
	25,9	27,2	29,5	30,7	35,4	24,4	28,9

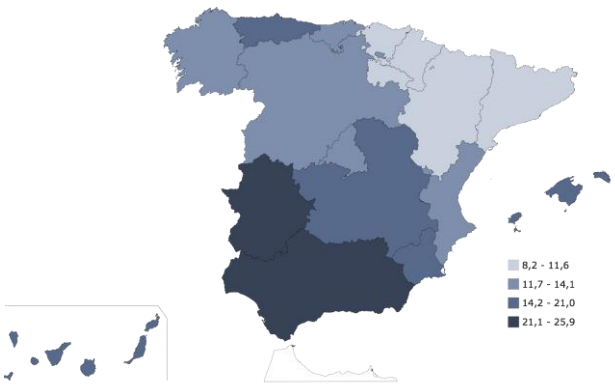

Andalucía destaca negativamente en cuanto a la **tasa de paro joven** (menores de 25 años) que si bien ha bajado respecto a 2017, sigue alcanzando una tasa **del 46,72, muy por encima de la media nacional, que es del 34,34.** Cierto es que desde el año 2013 se ha experimentado una bajada progresiva que no debe olvidar el alto número de jóvenes que sufre las consecuencias de la precariedad laboral.

El paro prolongado afecta en mayor medida a la población mayor de 55 a 64 años, especialmente a las mujeres con un 66,83%

El paro de larga duración es otra de las situaciones que ponen de manifiesto aquellos grupos de población más vulnerables. De esta forma, el **paro prolongado durante un año o más**–, que pese a descender en Andalucía, sigue a niveles muy superiores a los del estallido de la crisis, **afecta en mayor medida a la población mayor de 55 a 64 años, especialmente a las mujeres con un 66,83%** en Andalucía frente al 70,64% del nacional.

Territorio	Edad	Sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Andalucía	De 16 a 29 años	Hombres	39,58	45,67	51,55	56,44	59,74	51,61	43,81	42,63	38,78
		Mujeres	38,30	45,82	48,52	53,90	52,79	51,49	45,24	43,03	36,66
		Ambos sexos	39,01	45,74	50,16	55,23	56,41	51,55	44,50	42,82	37,81
	De 30 a 54 años	Hombres	40,83	45,03	52,05	58,72	61,22	60,71	54,26	52,02	48,20
		Mujeres	45,93	51,41	55,86	61,11	63,64	64,71	60,40	57,37	53,49
		Ambos sexos	43,25	48,10	53,87	59,88	62,43	62,77	57,52	54,88	51,24
	De 55 a 64 años	Hombres	55,46	61,97	63,56	70,82	71,90	73,50	66,20	67,79	64,19
		Mujeres	62,90	66,94	66,50	70,61	73,06	74,06	72,98	69,33	66,83
		Ambos sexos	58,20	63,85	64,73	70,73	72,37	73,73	68,88	68,43	65,41
España	De 16 a 29 años	Hombres	37,85	42,80	47,93	52,66	54,31	50,31	43,26	38,84	34,91
		Mujeres	33,66	40,09	43,51	48,25	49,69	47,48	42,39	37,76	32,06
		Ambos sexos	35,98	41,57	45,92	50,62	52,13	48,98	42,84	38,32	33,57
	De 30 a 54 años	Hombres	42,68	48,40	52,32	58,86	62,51	61,61	57,45	52,97	49,32
		Mujeres	45,56	50,71	54,94	60,85	64,32	64,19	61,63	55,96	52,78
		Ambos sexos	44,03	49,49	53,55	59,82	63,41	62,94	59,65	54,59	51,22
	De 55 a 64 años	Hombres	57,06	62,78	66,19	72,28	78,01	77,04	75,06	71,68	67,45
		Mujeres	64,13	67,48	66,86	73,50	76,34	77,64	77,52	72,77	70,64
		Ambos sexos	59,74	64,64	66,47	72,79	77,31	77,30	76,17	72,18	69,01

FISCALIDAD

FISCALIDAD

El estudio de la fiscalidad en la comunidad autónoma andaluza, nos ayuda a comprobar si los diferentes parámetros que rigen el sistema tributario y las relaciones de los agentes económicos con la Hacienda pública están en consonancia para garantizar que se cubran los servicios básicos de toda la ciudadanía, en especial de las personas más empobrecidas.

Producto Interior Bruto

El Producto Interior Bruto en la región **subió un 3,1% en 2018**, muy similar a la tasa nacional que creció un 3,2%; atendiendo al **PIB por habitante**, la comunidad andaluza se encuentra a la cola con 19.132€ per cápita frente a los 25.854€ de la media nacional.

> ***El PIB por habitante en Andalucía se encuentra a la cola con 19.132€ per cápita frente a los 25.854€ de la media nacional***

Si hace 10 años el PIB per cápita de Andalucía representaba el 77,7% de la media nacional, hoy día es un 74%.

Tabla. PIB per cápita en Euros por Comunidades Autónomas y Tasa de variación interanual.

Comunidad Autónoma	2017 (A)			2018 (1 ° E)		
	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual
Andalucía	18.557	74,0%	4,2%	19.132	74,0%	3,1%
Aragón	27.650	110,3%	4,9%	28.640	110,8%	3,6%
Asturias	22.244	88,7%	6,8%	23.087	89,3%	3,8%
Islas Baleares	26.284	104,9%	3,1%	26.764	103,5%	1,8%
Canarias	20.574	82,1%	3,3%	21.031	81,3%	2,2%
Cantabria	22.700	90,6%	5,0%	23.817	92,1%	4,9%
Castilla y León	23.447	93,5%	3,8%	24.397	94,4%	4,1%
Castilla La Mancha	19.822	79,1%	4,5%	20.645	79,9%	4,2%
Cataluña	30.064	119,9%	4,2%	30.769	119,0%	2,3%
Valencia	22.035	87,9%	4,2%	22.659	87,6%	2,8%
Extremadura	17.554	70,0%	4,7%	18.174	70,3%	3,5%
Galicia	22.404	89,4%	4,9%	23.294	90,1%	4,0%
Madrid	33.825	135,0%	2,9%	34.916	135,1%	3,2%
Murcia	20.637	82,3%	4,1%	21.134	81,7%	2,4%
Navarra	30.855	123,1%	3,3%	31.809	123,0%	3,1%
País Vasco	32.970	131,5%	4,4%	34.079	131,8%	3,4%
La Rioja	26.192	104,5%	3,1%	26.833	103,8%	2,4%
Ceuta	19.558	78,0%	0,9%	20.032	77,5%	2,4%
Melilla	18.007	71,8%	1,6%	18.482	71,5%	2,6%
Total Nacional	25.064	100,0%	4,1%	25.854	100,0%	3,2%

(1ª E) Primera Estimación
(P) Estimación provisional
(A) Estimación avance

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Renta media por persona

En Andalucía, el aumento de la **renta media por persona** sigue un paso lento en los dos últimos años, **ascendiendo en 2018 su aumento a 9.258€ anuales frente a los 9.116€ del año anterior**; datos inferiores a la media estatal, que obtiene la cifra 11.412€ en 2018 con una subida superior a la andaluza frente al año anterior.

Los datos de **renta media por unidad de consumo** presentan una variación algo más acentuada entre Andalucía y el total nacional, siendo en **2018 de 13.977€ anuales frente a los 16.937 euros nacionales.**

> ***La renta media por persona sigue un paso lento en los dos últimos años, ascendiendo en 2018 su aumento a 9.258€ anuales***

Tabla. Renta media por persona y por unidad de consumo por Comunidades Autónomas (en euros).

	Renta media por persona		Renta media por unidad de consumo	
	2017	**2018**	**2017**	**2018**
Total Nacional	11.074	11.412	16.390	16.937
Andalucía	9.116	9.258	13.709	13.977
Aragón	12.110	11.990	17.756	17.672
Asturias	12.244	12.085	17.547	17.343
Islas Baleares	12.665	13.240	18.312	19.554
Canarias	8.863	8.964	13.161	13.546
Cantabria	11.293	11.239	16.199	16.400
Castilla y León	11.239	11.949	16.300	17.264
Castilla-La Mancha	9.045	9.533	13.604	14.305
Cataluña	12.712	13.338	18.957	19.791
Valencia	9.801	10.232	14.365	15.038
Extremadura	8.250	8.503	12.006	12.376
Galicia	10.753	11.239	15.880	16.758
Madrid	13.099	13.279	19.314	19.648
Murcia	8.702	9.111	13.324	14.041

Navarra	13.583	13.585	20.022	20.094
País Vasco	14.397	14.722	21.198	21.760
La Rioja	12.131	12.029	17.801	17.490
Ceuta	9.676	9.784	15.075	14.991
Melilla	10.161	12.507	16.453	19.500

Fuente. Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de condiciones de vida https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9947

Recaudación tributaria

Respecto a la **recaudación tributaria**, es importante observar la relación existente entre la imposición directa –sucesiones, patrimonio, depósitos bancarios y tramo autonómico del IRPF– y la indirecta –IVA, impuestos sobre transportes y actos jurídicos, etc. En este sentido, para lograr un modelo fiscal progresivo (donde cuanto mayor sea la capacidad económica, más se contribuya) se habrá de poner más peso en la imposición directa.

	RECAUDACIÓN MENSUAL			RECAUDACIÓN ACUMULADA		
	SEPTIEMBRE			SEPTIEMBRE		
	2018	2017	% 18/17	2018	2017	% 18/17
IMPUESTOS DIRECTOS						
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	22.883.191	21.223.925	7,82	213.556.475	264.962.665	-19,40
Impuesto s/ Patrimonio de las Personas Físicas	453.363	207.921	118,05	72.232.493	75.053.389	-3,76
Impuesto sobre Depósitos Bancarios	0	0	-	4.379	26.021.828	-99,98
Tarifa Autonómica del IRPF	401.549.132	398.318.659	0,81	3.466.774.005	3.430.052.282	1,07
TOTAL	**424.885.685**	**419.750.506**	**1,22**	**3.752.567.352**	**3.796.090.164**	**-1,15**
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	119.397.326	63.016.779	89,47	827.818.177	725.050.137	14,17
Actos Jurídicos Documentados	59.429.065	26.705.292	122,54	323.922.952	275.621.510	17,52
Impuesto Actividades de Juego No Presenciales	5.025.616	4.366.595	15,09	18.061.114	14.017.390	28,85
Impuesto Valor Añadido	529.467.953	513.647.737	3,08	4.420.025.922	4.213.406.970	4,90
Impuestos Especiales de Fabricación	191.623.438	181.250.983	5,72	1.653.498.605	1.599.662.592	3,37
Impuesto s/ Determinados Medios de Transporte	6.019.103	5.019.708	19,91	49.325.735	39.601.213	24,56
Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo autonómico	19.088.026	20.710.474	-7,83	171.311.203	172.659.927	-0,78
Impuestos Ecológicos	716.992	28.120	-	4.744.803	5.010.013	-5,29
Impuestos Extinguidos	0	2.881	-100,00	0	76.377	-100,00
Canon de Mejora	1.776.680	1.845.581	-3,73	90.747.880	125.554.742	-27,72
TOTAL	**932.544.199**	**816.594.148**	**14,20**	**7.559.456.391**	**7.170.660.871**	**5,42**
TASAS						
Tasa Fiscal sobre el Juego	11.243.503	4.303.783	161,25	97.826.047	85.987.367	13,77
Tasas Consejerías y Agencias	4.867.722	5.700.841	-14,61	33.019.179	39.161.403	-15,68
TOTAL	**16.111.225**	**10.004.624**	**61,04**	**130.845.226**	**125.148.770**	**4,55**
TOTAL RECAUDACIÓN	**1.373.541.109**	**1.246.349.277**	**10,21**	**11.442.868.969**	**11.091.899.805**	**3,16**

Cifras en euros

*Nota: sin considerar las cantidades correspondientes a liquidaciones de ejercicios anteriores por las diferentes figuras tributarias cedidas gestionadas por el Estado

Tabla. Recaudación tributaria homogénea de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas.

En Andalucía, los **impuestos directos a septiembre de 2018 representaron un -1,15% del PIB, mientras que los indirectos fueron el 5,42%.**

GLOSARIO

CONCEPTOS DEFINIDOS

1. Brecha de pobreza
2. Coeficiente de Gini
3. Desigualdad económica
4. Exclusión social
5. Hogares monoparentales y monomarentales
6. Indicador AROPE
7. Población con baja intensidad de trabajo por hogar (BITH)
8. Pobreza
9. Pobreza Infantil
10. Privación o carencia material severa (PMS)
11. Ratio S80/S20
12. Tasa de Riesgo de Pobreza
13. Umbral de riesgo de Pobreza
14. Unidades de Consumo

1. BRECHA DE POBREZA

La brecha de pobreza es una medida que **representa la intensidad con la que se experimenta la pobreza**, es decir, **permite mostrar cuán pobres son las personas que viven en riesgo de pobreza**. Naturalmente, no es lo mismo tener ingresos ligeramente por debajo del umbral de pobreza que tenerlos considerablemente inferiores, aunque en ambas circunstancias se trate de personas empobrecidas.

De manera intuitiva, la brecha de pobreza de una persona equivale a la cantidad de dinero que necesitaría ingresar para dejar de ser pobre, es decir, la diferencia entre su renta neta y el umbral de pobreza. Para que sea posible establecer comparaciones, es necesario que esa diferencia se exprese como porcentaje del umbral de pobreza. Por ejemplo, si en el año 2017 el umbral de riesgo de pobreza es de 8.522 € al año, y una persona ingresa sólo 7.000 €, a esa persona le falta ingresar 1.522 € al año para dejar de ser pobre y su brecha de pobreza será del 17,9% (1.522 x 100/8.522). En términos agregados, el concepto de **brecha de pobreza que proporciona Eurostat se define como la diferencia entre el umbral de pobreza y la mediana de los ingresos por**

unidad de consumo de las personas en riesgo de pobreza, expresada como porcentaje del umbral.

2. COEFICIENTE DE GINI

El Coeficiente o Índice de Gini **es el indicador más utilizado de desigualdad**. Se calcula mediante una fórmula matemática que varía entre 0 y 1 o, si se denomina índice, en 0 y 100, y aumenta con la desigualdad. Un valor 0 significa que todas las personas tienen los mismos ingresos (igualdad perfecta) y un valor 100 que una sola persona se lleva la totalidad de ingresos de la población (desigualdad perfecta).

3. DESIGUALDAD ECONÓMICA

Se refiere a **diferencias económicas entre distintos grupos de población**. La desigualdad genera pobreza; falta de oportunidades; quiebra de la ligadura social; exclusión de la educación, de la vivienda, de la salud; desempleo, emigración y otras. Los gobiernos, mediante la elaboración de leyes adecuadas, tienen -deberían tener- un papel fundamental tanto en el control de la desigualdad como en la solución de sus consecuencias más extremas.

La desigualdad económica se puede medir en términos de renta o de patrimonio (riqueza neta), y los resultados obtenidos en función del atributo que se mida aportan información complementaria. Los indicadores más utilizados son el Índice de Gini, la relación S80/S20 y la relación S90/S10.

4. EXCLUSIÓN SOCIAL

El concepto exclusión social intenta romper con las limitaciones del término pobreza para la explicación de los procesos de desigualdad y vulnerabilidad. La exclusión social se caracteriza como un **proceso dinámico** de retroceso social en el cual la pobreza, aunque muy importante, es sólo uno de los aspectos relevantes. La exclusión es un hecho social de origen estructural, determinado por una organización social que produce relaciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales asimétricas; y **multidimensional**, en el que intervienen diversos factores y no únicamente aquellos relacionados con la carencia económica. Así, **esta concepción muestra la exclusión social como una situación de desigualdad, que deja los individuos fuera de algún tipo de sistema** (laboral, económico, social, político, cultural, etc.), y que limita las oportunidades de acceso a mecanismos de protección.

Cómo se verá en la definición del AROPE, en la Unión Europea se estudia lo que se denomina oficialmente “riesgo de exclusión social” en términos de exclusión del consumo y de acceso al empleo.

5. HOGARES MONOPARENTALES Y MONOMARENTALES

Las *familias monoparentales* son aquellas que se componen por una persona adulta con menores dependientes a su cargo. El concepto, o neologismo, **hogar monomarental** hace referencia a aquellos hogares compuestos por una mujer con menores a cargo. DE POBREZA Y EXCLUSIÓN 105 SOCIAL **EN ESPAÑA 2008-201**

Existe un intenso debate terminológico sobre la pertinencia de utilizar uno u otro concepto.

En términos estrictamente lingüísticos, la palabra monoparental proviene de *«mono»* (‘*único*’ o ‘*uno solo*’) y *«parental» (*latín *parentālis ‘relativo a los padres’*, padre o madre), por lo que no se refiere específicamente al padre, sino a ambos progenitores.

Sin embargo, el uso del término *familia monomarental* se reivindica y utiliza para visibilizar una contundente realidad: **el 83% de los hogares compuestos por una persona adulta y menores están sustentados por una mujer**. Además, las necesidades y la vulnerabilidad de los hogares difieren en función de si su sustentador principal es hombre o mujer, y estas diferencias han sido reconocidas por diferentes instituciones públicas.

Muestra de ello se encuentra en el Boletín Oficial del Estado que recoge una definición de esta tipología de hogares: **“Se considerará familia monomarental la formada por una mujer que tenga a su cuidado menores de 21 años o mayores con discapacidad”**.

6. INDICADOR AROPE

La Unión Europea propuso el indicador AROPE (*at risk of poverty and/or exclusion*) para **evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de inclusión social propuestos en la Estrategia EU2020 y que hace referencia al porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social**.

El indicador combina elementos de renta, posibilidades de consumo y empleo. Es decir, se combinan, medidos en porcentaje sobre el total de la población, los siguientes factores:

1. Población en riesgo de pobreza
2. Población con carencia o privación material severa (PMS)
3. Población que vive en hogares con baja intensidad de empleo (BITH)

El indicador AROPE **define de manera agrupada, entonces, a las personas que cumplen uno o más de los tres criterios mencionados y se expresa en porcentaje sobre el total de la población**.

Se debe remarcar que el AROPE y la Tasa de riesgo de pobreza son indicadores diferentes, pues miden cosas distintas; el primero mide riesgo de pobreza y exclusión en su conjunto y el segundo sólo riesgo de pobreza. Esta definición implica que las personas que están en situación de pobreza también están contabilizadas en el indicador AROPE, pero es posible que personas incluidas en este último no sean pobres.

7. POBLACIÓN CON BAJA INTENSIDAD DE TRABAJO POR HOGAR (BITH)

La intensidad de trabajo por hogar se define como la **relación entre el número de meses trabajados efectivamente por todos los miembros del hogar y el número total de meses que, en teoría, podrían trabajar como máximo todas las personas en edad de trabajar del hogar**. El indicador comprende a las personas de 0 a 59 años que viven en hogares con una intensidad de empleo inferior al 0,23.

Es necesario recordar aquí, que los indicadores se definen para el conjunto de los países que conforman la Unión Europea lo que, en función de la legislación aplicable en cada país, puede generar algunos problemas. En el caso de España, por ejemplo, la legislación permite trabajar entre los 16 años y, al menos, los 65 años; por tanto, según la definición de "personas en edad de trabajar" utilizada en la definición del indicador, las personas activas entre 16 y 17 años y de 60 a 65 años no se contabilizan para el cálculo del BITH.

8. POBREZA

Una persona es pobre cuando no dispone de los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. Operativamente, la pobreza está ligada a la renta de las personas y se establece un umbral o límite máximo de ingresos que sirve de baremo para determinar quiénes son pobres. Según la manera por la cual se defina ese umbral, la pobreza puede ser absoluta o relativa.

Es absoluta cuando se establece un umbral fijo, que no depende de la renta del conjunto de las personas, como cuando el Banco Mundial define un umbral de pobreza extrema de 1,9 $ (dólares estadounidenses) diario por persona: todas las personas cuyos ingresos sean inferiores a esa cifra se consideran pobres.

Por el contrario, **la pobreza es relativa cuando el importe del umbral se calcula en función de los ingresos de la totalidad de la población en la que se mide**. Por ejemplo, en la Unión Europea se calcula un umbral para cada país como un porcentaje de la mediana de renta anual neta de todos sus hogares, cuya denominación oficial es Umbral de riesgo de pobreza.

SEGUIMIENTO DEL INDICADOR DE POBREZA Y EXCLUSIÓN 107 SOCIAL **EN ESPAÑA 2008-2017**

9. POBREZA INFANTIL

Cuando se habla de pobreza en menores debe recordarse la definición del indicador de riesgo de pobreza, que agrupa a "personas que viven en hogares con una renta inferior al 60 % de la mediana de la renta nacional equivalente". Esto es, **se contabiliza a los menores que residen en hogares empobrecidos y lo que se toma en cuenta es la capacidad familiar y no la que puedan tener los niños y niñas de forma individual.**

El importante hecho de que las tasas de pobreza infantil -sucede lo mismo en el caso de la privación material severa en menores- sean más altas que las de los adultos responde a la mucha mayor vulnerabilidad de los hogares con menores, especialmente monoparentales, con respecto a los otros tipos de hogar.

Además, dado que no hay niños y niñas ricos en familias pobres, sería suficiente con aportar datos para evaluar el riesgo de pobreza de esas familias; sin embargo, los datos sobre menores deben destacarse específicamente porque la pobreza y privación les afecta de manera especial y, por tanto, requieren medidas diferenciadas de apoyo.

Por otra parte**, a la categoría "menores" pertenecen todos los chicos y chicas con 17 años o menos**. Dado que en España la mayoría de edad se obtiene a los 18 años, pero se puede trabajar a partir de los 16 años, para muchos análisis tiene sentido utilizar una segmentación de datos de 0 a 15 años y de 16 a 17 años que refleje esa diferencia.

10. PRIVACIÓN O CARENCIA MATERIAL SEVERA (PMS)

Indicador que agrupa a personas que viven en hogares en los que sus miembros no pueden permitirse al menos cuatro de los nueve conceptos o ítems de consumo básico definidos a nivel europeo. Se expresa en porcentaje sobre el total de la población.

Estos ítems son:

- Haber tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses.
- No poder permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No poder permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días (o su equivalente vegetariano).
- No tener capacidad para afrontar gastos imprevistos (por importe de hasta 650 €).
- No poder permitirse disponer de teléfono.

- No poder permitirse disponer de un televisor en color.
- No poder permitirse disponer de una lavadora.
- No poder permitirse disponer de un automóvil.

11. RATIO S80/S20

Se define como la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20 % de la población con mayores ingresos (quintil superior en la distribución de la renta) **y la percibida por el 20 % con menores ingresos** (quintil inferior). Cuanto más elevado sea el valor del indicador, mayor es la desigualdad de la población en la que se mide.

12. TASA DE RIESGO DE POBREZA

Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta disponible por unidad de consumo es inferior al umbral de riesgo de pobreza. Para el año 2017, la mediana de renta equivalente es de 14.203,3 €, por lo cual, el Umbral de riesgo de pobreza se fija en 8.522 €, es decir, 710,16 € mensuales. Todas las personas que viven en hogares con una renta por unidad de consumo inferior a esa cifra se consideran en riesgo de pobreza.

Esta tasa se puede calcular en función de diversas características sociodemográficas o económicas, tales como sexo, edad, nacionalidad, tipos de hogar, relación con la actividad económica, nivel educativo y otras.

También se puede calcular la tasa de riesgo de pobreza antes de las transferencias sociales. Para ello, se eliminan de la renta disponible de los hogares todas las transferencias económicas recibidas de las distintas administraciones, excepto las pensiones de jubilación y viudedad que sí se incluyen. La diferencia entre la tasa de riesgo de pobreza antes de las transferencias sociales y la obtenida después de las mismas permite cuantificar la importancia de la acción pública en la reducción de la pobreza.

13. UMBRAL DE RIESGO DE POBREZA

Denominación oficial del importe de renta neta que **se utiliza en los países de la Unión Europea para determinar si una persona está o no en riesgo de pobreza**. Se calcula anualmente y equivale al 60% de la mediana5 de renta neta por *unidad de consumo* de todos los hogares del país que se considere. Además, se pueden calcular otros umbrales para establecer diversos grados o intensidades de la pobreza.

Por ejemplo, para indicar pobreza severa, en este informe se utiliza un umbral equivalente al 30 % de la mediana de renta por unidad de consumo (en algunos estudios se utiliza el 40%).

Es importante indicar que el umbral se modifica según la variación que se produzca cada año en la mediana de renta de los hogares. Esto produce que, según el año, algunas personas u hogares puedan entrar o salir de la contabilidad del indicador de riesgo de pobreza sin ninguna modificación de sus condiciones reales de vida y sólo por efecto de la variación del umbral.

14. UNIDADES DE CONSUMO

Como se ha indicado, la definición de persona en “Riesgo de pobreza” incluye a aquellas que viven en hogares con una renta inferior al 60 % de la mediana de la renta nacional equivalente en unidades de consumo.

La utilización de unidades de consumo **proviene de aplicar a los hogares el concepto de economías de escala, y acepta la hipótesis de que el gasto conjunto de varias personas que residen en un mismo hogar es inferior al que tendrían cada uno por separado.**

Así, para el cálculo de la pobreza, se utiliza la escala de equivalencia de la OCDE modificada, que valora a la primera persona del hogar como 1 unidad de consumo, a los restantes adultos (para esta cuestión se consideran adultos a personas de 14 años o más) como 0,5 unidades de consumo cada uno y a los menores como 0,3 unidades de consumo cada uno. Por ejemplo, un hogar con dos adultos y dos niños, es decir, de cuatro personas, tiene $1+0,5+2\times0,3=2,1$ unidades de consumo equivalente. Así, se supone que el segundo adulto de un hogar consume la mitad que el primero y que un menor consume algo menos de un tercio de lo que lo hace el primer adulto.

Es importante mostrar que **la utilización de esta escala de unidades de consumo reduce de manera radical los índices de riesgo de pobreza que saldrían si se aplicara la renta por persona**. En este sentido, los umbrales basados en renta por unidad de consumo aumentan de forma aparente los ingresos del hogar con respecto a la utilización de la renta por persona. Además, la apariencia de mayores ingresos crece cuando aumenta el número de menores en los hogares.

NUESTRAS ENTIDADES MIEMBRO

55 entidades de ámbito local, provincial y autonómico:

Adac – Asociación Alef Sevilla – Asociación Aliento – Asociación Almería Acoge – Fundación Solidaridad Amaranta – Federación Andalucía Acoge – Asociación Arca Empleo – Accem – Arrabal AID – Asociación Marroquí para la Integración de inmigrantes – Fundación Atenea – Asociación Ayudemos a un niño – A.E.S Candelaria – Cáritas Regional de Andalucía – Cear (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) – Fundación Cepaim – Voluntariado Claver – Codenaf – Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga – Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Sevilla – Fundación Cruz Blanca – Cuarto Sector – Fundación Proyecto Don Bosco – Proyecto Dos Orillas – Federación Andaluza de Centros Juveniles "El Patio" – Federación Andaluza Enlace – Fams Cocemfe – Feansal – Plena Inclusión – Fundación Secretariado Gitano – Fundación Balia – Médicos del Mundo – Fundación Mornese – Mpdl Almería – Inpavi – Asociación Avance – Once – Asociación Andaluza Proyecto Hombre – Proyecto Hombre Sevilla – Rais Fundación – Asociación de Mujeres Santiago El Mayor – Fundación Sevilla Acoge – Solidarios para el Desarrollo – Crecer con Futuro – Acción contra el hambre – Acpp – Asociación Alternativa Abierta – Asociación Provivienda – Asociación Montaña y Desarrollo, Serranía de Ronda/Coceder – Fundación Prolibertas (Promoción, Liberación y Desarrollo) – Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la persona – Asociación Progreso y Diversidad – Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá – Humanos con recursos - Iniciativa Educativa

EAPN ANDALUCÍA

Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social

Avda. de Hytasa Nº 38, 2º Oficina 9
Sevilla 41006
Telf. 854 708 245
secretaria@eapn-andalucia.org
www.eapn-andalucia.org